



PRESIDENCIA

Secretaría General

ACTA 14/2019

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 31 DE OCTUBRE DE 2019

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, se reunió en el Salón de Plenos de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta 1ª Dª Isabel Herrera Segura, Vicepresidenta 2ª D. Francisco José Toajas Mellado y Vicepresidenta 3ª Dª Ana Isabel Jiménez Contreras y de los Diputados/as: D. Antonio Conde Sánchez, Dª. Trinidad del Carmen Argota Castro, D. Andrés Barrera Invernón, D. Miguel Ángel Barrios González, D. Juan Manuel Heredia Bautista, Dª. Cristina Los Arcos Llana, Dª. María Regla Martínez Bernabé, D. Alejandro Moyano Molina, D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez, D. Francisco Rodríguez García, D. Rodrigo Rodríguez Hans, Dª Rocío Sutil Domínguez, D. Fernando Zamora Ruiz, , Dª. María Eugenia Moreno Oropesa, D. Ramón Peña Rubio, D. Juan Carlos Ramos Romo, Dª. María Elena Romero Espinosa, Dª María Josefa Izquierdo Bustillo, Dª. Teresa Pablo Torres, D. Miguel Ángel Márquez González, D. José Manuel Triguero Begines, D. Antonio Valladares Sánchez, Dª Carmen Santa María Almansa, D. Manuel Benjumea Gutiérrez y D. Rafael Pablo García Ortiz.

Dª Asunción Llamas Rengel se incorpora al salón de Plenos en el momento que oportunamente se dirá.

Asistiendo asimismo Dª María García de Pesquera Tassara, Vicesecretaria General, en funciones de Secretaria General y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor Provincial.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados/as Provinciales

Código Seguro De Verificación:	7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	1/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Lee el Manifiesto, D^a M.^a Angeles Gallardo Soler, Secretaria General del Colectivo Acción Social por la Igualdad cuyo tenor literal es como sigue:

Hace 20 años la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación. En la declaración se reafirmaba que *la violencia contra la mujer era un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz; y un atentado a los derechos humanos de las mujeres y sus libertades fundamentales.*

Con ello, la ONU asumía las reivindicaciones de las organizaciones de mujeres que durante los años 80 iniciaron la conmemoración en este día en recuerdo del asesinato de las tres hermanas Mirabal en República Dominicana.

También, hace 20 años, la Unión Europea declaró 1999 "Año europeo contra la violencia hacia las mujeres". Había llegado la hora de que esta violencia se hiciera visible y se denunciaran las consecuencias negativas que tiene para las mujeres y para toda la sociedad.

Durante este tiempo, en nuestro país, instituciones públicas y privadas han desarrollado campañas de concienciación ciudadana que han contribuido a un cambio de actitud en la población en general, superándose las políticas del silencio; además, los avances legislativos nos han dotado de instrumentos para reducir la impunidad de la violencia y la protección de las víctimas. Ha sido especialmente relevante, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, aprobada por unanimidad y que en 2015 se reformó para extender su protección a las hijas e hijos de madres víctimas de violencia de género.

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	2/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

En el ámbito del Consejo de Europa, el Convenio de Estambul, ratificado por España en 2014, reconoce diferentes formas de violencia contra las mujeres, más allá del ámbito de la pareja, como una violación de los derechos humanos y como una forma de discriminación, considerando responsables a los Estados si no responden de manera adecuada. Pero los marcos legales por sí solos no son suficientes; deben ir acompañados de recursos con los que dotar planes de acción que desarrollen medidas eficaces. Para ello, el Pacto de Estado contra la Violencia Género de 2017 debe continuar con sus funciones de prevención e intervención, precisando de la máxima involucración institucional y evaluación continuada de las medidas para adaptarlas a una realidad cambiante.

La violencia de género ya no es tema privado sino público, gravísimo problema de preocupación colectiva, cuya persistencia se constata diariamente. En nuestro país, desde 2003 han asesinado a 1.020 mujeres y a 30 menores, a las que hay que sumar madres y hermanas, mujeres prostituidas y aquellas otras asesinadas por el hecho de ser mujer.

Estos años, según fuentes del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, el 20% de las mujeres asesinadas habían denunciado, minimizándose el riesgo que ello suponía.

El 75 % de las mujeres asesinadas eran madres (en lo que va de año 33 menores han quedado en situación de orfandad). La violencia machista ha hecho acto de presencia en todas las provincias. Los datos indican que en torno al 70 % se produce en pueblos o ciudades de menos de 100.000 habitantes. Es en el ámbito rural donde las mujeres están más desprotegidas.

Además, la memoria de la Fiscalía General del Estado relativa a 2018 manifiesta su preocupación por el incremento de la violencia de naturaleza sexual, por las agresiones sexuales en grupo y la ejercida a través de redes sociales entre adolescentes y jóvenes; y por los déficits de protección a las 16 mujeres asesinadas que habían presentado denuncia.

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	3/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Ante esta realidad incontestable no podemos acostumbrarnos sólo a discursos emotivos e indignados sobre la violencia contra las mujeres, ni caer en el desánimo por su persistencia o la pasividad frente a planteamientos negacionistas. Hay que hablar de soluciones y estas pasan por no tolerar la violencia de género.

Erradicar la violencia contra las mujeres y niñas es una tarea complicada, requiere abordar la desigualdad de género que la provoca y que está profundamente arraigada en todos los ámbitos de la vida social. Es necesario contar con la intervención desde todos los sectores y a nivel individual y colectivo. Cada organización, cada persona tiene un papel, debemos convertirnos en agentes positivos en la defensa de los derechos de las mujeres y rechazar abiertamente la discriminación y el abuso.

Un año más, las Diputaciones de Andalucía, en conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de género, proponen y se comprometen a:

1. Considerar las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, prioritarias e irrenunciables porque atacan de raíz esta violencia.
2. Trabajar de forma coordinada y conjunta todas las Administraciones en todos sus niveles en las medidas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.
3. Sensibilizar y hacer un llamamiento a toda la sociedad, especialmente a los hombres y a los jóvenes, para que rompan con una cultura de tolerancia y negación que perpetúa la desigualdad de género y la violencia que causa.
4. Destacar la importancia de una actuación coordinada de todos los organismos y la sociedad civil, especialmente las asociaciones de mujeres y grupos de ciudadanos y ciudadanas implicados en la lucha feminista.
5. Considerar la maternidad como un factor de vulnerabilidad de las mujeres víctimas de maltrato junto con la pobreza, la dependencia económica del maltratador, la situación de discapacidad o el embarazo.
6. Incrementar los esfuerzos en el ámbito rural, con medidas de prevención y proporcionando recursos de asistencia, acompañamiento y protección a las víctimas en los municipios.

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	4/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Corresponde a toda la sociedad luchar y condenar la violencia machista. La vulneración sistemática de los derechos humanos no puede tener cabida en una sociedad democrática.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA REFERIDA A ARANCELES IMPUESTOS POR ESTADOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPAÑOLES.

Lee la Declaración Institucional, D^a María García de Pesquera Tassara, Vicesecretaria General en funciones de Secretaría General, cuyo tenor literal es como sigue:

La Diputación de Sevilla, los Grupos Políticos que la conforman, aunando esfuerzo y sumando competencias, ante la imposición de aranceles decretada por Estados Unidos a más de un millar de productos alimentarios europeos y ante la afeción que ello representa para la provincia de Sevilla, expone lo siguiente:

El rechazo a dicha medida, que supone un golpe duro al sector primario de la provincia de Sevilla, sector especialmente potente y con grandes expectativas de crecimiento; generador de puestos de trabajo, especialmente en las zonas rurales, y un valor de sobresaliente trascendencia para una provincia cuya economía está altamente relacionada con el exterior por su importante volumen de exportaciones y por el peso del turismo. Lo que pase en el resto del mundo le afecta directamente. En el caso concreto de la subida de aranceles a productos tan sevillanos como la aceituna de mesa, el aceite de oliva o las aeronaves, se prevé un efecto directo en las empresas, ya que Estados Unidos es el quinto o sexto cliente de Sevilla, y por tanto es muy vulnerable a los aranceles de Trump.

En este contexto, la Diputación de Sevilla promueve numerosas medidas para potenciar el sector y para abrir nuevas vías comerciales y de comercialización exterior de los productos y unidades de negocio de las numerosas empresas del sector, iniciativas que chocan ahora muy frontalmente con la imposición arancelaria del Gobierno de Estados Unidos.

Código Seguro De Verificación:	7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	5/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Elevar la petición a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España que muestren, de forma categórica, su oposición a dichos aranceles, elevando a la Unión Europea el daño que esta medida supone para la economía española, para determinados sectores productivos de gran prestigio y para el empleo. Ni la agricultura española, ni por extensión la de Andalucía y Sevilla, pueden verse arrastrados por una guerra comercial que nada tiene que ver con este sector, un conflicto que da ventaja a aquellos países exportadores que no se verán gravados con aranceles, por lo que su competitividad crecerá en gran medida.

La petición a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España que comiencen a trabajar, de forma urgente, en un plan estratégico que palie, en la medida de lo posible, los daños que puedan suponer los aranceles estadounidenses, que incluya iniciativas como una mayor promoción de nuestros productos en los mercados ya abiertos, así como explorar nuevas vías de exportación, etc.

Todo ello, unido a las medidas diplomáticas que entendemos son precisas para acabar con la situación, inminente y enormemente perjudicial, que se abre para la economía sevillana.

1.- Aprobación acta nº 13/2019 de 26 de septiembre en documento electrónico.

Se somete a aprobación el acta núm. 13/2019 de la sesión de 26 de septiembre, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad (17 votos a favor del Grupo Socialista, 4 votos a favor del Grupo Popular, 5 votos a favor del Grupo Adelante, 2 votos a favor del Grupo Ciudadanos y 1 voto a favor del Grupo Vox)**, y sin reparos.

2.- Reconocimiento de compatibilidad al Diputado Provincial D. Antonio Valladares Sánchez con el régimen de dedicación parcial en esta Corporación.

La Sra. Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 25 de

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	6/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

octubre de 2019, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Por el Diputado Provincial de esta Corporación, adscrito al Grupo Adelante Andalucía, D. Antonio Valladares Sánchez, se ha solicitado en el Registro General de la Diputación de Sevilla, que por parte de la Diputación Provincial de Sevilla se declare expresamente la compatibilidad del desempeño de su puesto de trabajo en el SAS como profesional sanitario y el desempeño del cargo electo de Diputado Provincial con dedicación parcial.

El Sr. Valladares presta servicios en el Hospital Virgen del Rocío en calidad de enfermero (Grupo A2), desde el 1 de abril de 2019.

El interesado ostenta, igualmente, la condición de Concejal en el Ayuntamiento de Aznalcóllar desde los últimos comicios locales de 26 de mayo del corriente.

A la vista de lo que antecede, por el Servicio de personal, se ha emitido informe con fecha 23 de octubre del presente año, en el que se concluye que:

“Única: En virtud de lo manifestado anteriormente, examinada la petición del Sr. Valladares, junto con la documentación que obra en el expediente, entendemos que procede la adopción por el Pleno Provincial del reconocimiento de la dedicación parcial al 23,91% como Diputado provincial en esta Corporación, con el desempeño de su actividad principal en el SAS como enfermero, subgrupo A2, ante la que deberá solicitar la correspondiente compatibilidad, y siempre y cuando renuncie a la dedicación exclusiva o parcial que ostente en el Ayuntamiento de Aznalcóllar como Concejal....”.

A la vista de lo expuesto y constando en el expediente el informe favorable del Sr. Interventor así como del Servicio de Personal, ambos de fecha 23 de octubre de 2019, el Pleno de la Corporación, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 33 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, **por unanimidad, (17 votos a favor del Grupo Socialista, 4 votos a favor del Grupo Popular, 5**

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	7/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

votos a favor del Grupo Adelante, 2 votos a favor del Grupo Ciudadanos y 1 voto a favor del Grupo Vox), ACUERDA:

PRIMERO: Reconocer a D. Antonio Valladares Sánchez la compatibilidad, con el régimen de dedicación parcial al 23,91% como Diputado Provincial en esta Corporación, junto con el desempeño de su actividad principal en el SAS como enfermero, subgrupo A2, siempre y cuando renuncie a la dedicación que ostente en el Ayuntamiento de Aznalcóllar como Concejal, lo que conllevará el abono por parte de esta Diputación de la cuantía correspondiente a la citada dedicación parcial.

Este reconocimiento de la dedicación parcial en esta Corporación deberá entenderse concedida en todo caso:

a) Con estricta sujeción a la Ley 53/1984, cuya variación comportaría la extinción del reconocimiento concedido, caso de no haberlo solicitado de nuevo antes de producirse tal variación y quedando sujeto el infractor a las correspondientes responsabilidades.

b).- De conformidad con lo establecido en el artículo 75.7 de la LRBRL, se quiere señalar que el Sr. Diputado ha incluido el desempeño de su actividad en el sector público en su declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividad que le proporcionen ingresos económicos del Registro de Intereses.

c).- El acuerdo que se adopte será objeto de publicidad en el Portal de Transparencia, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en las Leyes 19/2013 de 9 de diciembre y 1/2014, de 24 de junio, así como en el "Boletín Oficial" de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación (tablon-e) de acuerdo con lo establecido en el art 75.5 LRBRL.

d).- Por ultimo, a tenor de lo establecido en el art. 5.2 Ley 53/1984, ambas Administraciones deberán comunicarse recíprocamente su jornada en cada una de ellas y las retribuciones que perciban, así como cualquier modificación que se produzca en ellas.

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56	
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48	
Observaciones		Página	8/76	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

e) En ningún caso, puede existir coincidencia horaria entre ambas actividades en el sector público, ni con ninguna prestación de servicios retribuidos con cargo a los Presupuestos de otra Administración Pública.

SEGUNDO.- Proceder a publicar el presente Acuerdo en el Portal de Transparencia de la Corporación, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en las Leyes 19/2013 de 9 de diciembre y 1/2014, de 24 de junio, así como en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación (e-tablón) de acuerdo con lo establecido en el art 75.5 LRBRL.

3.- Aprobación inicial del Expediente nº 11 de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019.

La Sra. Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de fecha 28 de octubre de 2019, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Ordenada por el Sr. Presidente, la incoación del undécimo Expediente de Modificaciones Presupuestarias, mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2019, y una vez informado favorablemente por la Intervención provincial con fecha 23 de octubre de 2019, conforme a lo preceptuado en el artº 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, **con 22 votos a favor (17 votos Grupo Socialista y 5 votos Grupo Adelante) y 7 abstenciones (4 votos Grupo Popular, 2 votos Grupo Ciudadanos y 1 voto Grupo Vox), ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el referido Expediente por importe de **3.582.522,60 €**, según el resumen siguiente:

Código Seguro De Verificación:	7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56	
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48	
Observaciones		Página	9/76	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR ÁREAS)

ÁREA	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	TOTAL ÁREA
Presidencia	0,00	0,00	0,00
Cohesión Social e Igualdad	0,00	0,00	0,00
Cultura y Ciudadanía	1.456.261,85	168.513,47	1.624.775,32
Hacienda	0,00	0,00	0,00
Régimen Interior	0,00	0,00	0,00
Empleado Público	0,00	240.017,13	240.017,13
Cohesión Territorial	35.801,43	0,00	35.801,43
Serv.Públicos Supramunicipales	120.730,07	1.561.198,65	1.681.928,72
Concertación	0,00	0,00	0,00
TOTALES	1.612.793,35	1.969.729,25	3.582.522,60

RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS)

CAPÍTULO	TOTAL CAPÍTULO
I. Gastos de personal	240.017,13
II. Gastos Bienes corrientes	0,00
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias corriente	61.198,65
VI. Inversiones reales	54.000,00
VII. Transferencias de capital	3.227.306,82
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTALES	3.582.522,60

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	10/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

FINANCIACIÓN

Bajas de créditos	2.046.721,17 €
Remanentes de Tesorería para G.G. ..	1.535.801,43 €
TOTAL FINANCIACIÓN	3.582.522,60 €

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

4.- Declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a efectos de expropiación de terrenos afectados por el proyecto "CP SE-9217 (La Roda a Badolatosa), glorieta en cruce con la SE-9207" incluido en el Plan SUPERA VII.

La Sra. Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible de fecha 25 de octubre de 2019, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En el marco de la programación del Plan Provincial para Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 Supera VII: Programas Municipales Específicos y Programas Supramunicipales que fue objeto de aprobación inicial por el Pleno Provincial el 30 de abril de 2019, el Servicio de Carreteras y Movilidad de esta Diputación ha elaborado el proyecto técnico concerniente a "C.P. SE-9217 (La Roda a Badolatosa) Glorieta en cruce con la SE-9207", el cual se incluía en el Anexo 1a) de la memoria que formaba parte del referido Acuerdo.

De dicho proyecto, según su anejo de expropiaciones, resulta propuesta técnica de adquisición mediante expropiación de terrenos necesarios en orden a la ejecución de una rotonda que dé seguridad y solvente los giros entre las C.P. SE-9217 y SE-9207.

La competencia propia para actuar sobre el dominio público viario, le viene atribuida a esta Diputación en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, según la cual

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	11/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

las Diputaciones Provinciales ejercerán sobre el dominio público viario del que sean titulares, las competencias de planificación, proyección, construcción, explotación, uso y defensa.

A este respecto se ha de señalar que la ejecución de la actuación anteriormente mencionada, precisa de la disponibilidad de determinados terrenos que en la actualidad son de titularidad privada, por lo que se hace necesario que la Entidad titular de la Red provincial de carreteras adquiera la propiedad sobre los mismos. En este sentido, el artículo 4, en relación con el artículo 31 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, confieren a las Diputaciones, entre otras potestades o prerrogativas, la expropiatoria dentro de la esfera de sus competencias.

Considerando la inclusión del Proyecto de referencia en un Plan Provincial, se han de aplicar al mismo las determinaciones sobre declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de terrenos que determina el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a efectos de expropiación forzosa de los terrenos y bienes afectados por el proyecto de referencia y artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa. Asimismo, según se especifica en el artículo 38.3 de la Ley 8/2001 de Carreteras de la Comunidad Autónoma Andaluza, su carácter de estudios de carreteras, le otorga además la condición de la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación.

En base a lo anterior resulta necesario proceder a la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio, previa declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación de los terrenos afectados por la ejecución del proyecto e incluidos en el proyecto "C.P. SE-9217 (La Roda a Badolatosa) Glorieta en cruce con la SE-9207", quedando condicionadas las actuaciones referidas en el presente Acuerdo a la aprobación definitiva del Plan Provincial para Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 Supera VII: Programas Municipales Específicos y Programas Supramunicipales en el que se incluye el proyecto de referencia.

Código Seguro De Verificación:	7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	12/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y Real Decreto Legislativo 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; La Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía; La Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento y la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en orden a la previa declaración de utilidad pública a efectos de expropiación de terrenos, y vistos los informes obrantes en el expediente, así como los emitidos por el Sr. Secretario General de fecha 1 de agosto y del Sr. Interventor Provincial de fecha 22 de agosto de 2019, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, (17 votos a favor del Grupo Socialista, 4 votos a favor del Grupo Popular, 5 votos a favor del Grupo Adelante, 2 votos a favor del Grupo Ciudadanos y 1 voto a favor del Grupo Vox), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Obras C.P. SE-9217 (La Roda a Badolatosa) Glorieta en cruce con la SE-9207, en los términos que figura redactado y que queda debidamente diligenciado por la Sra. Vicesecretaria General, de fecha 18 de julio de 2019, y declarar la utilidad pública del fin al que han de afectarse los terrenos objeto de expropiación.

SEGUNDO.- Declarar la necesidad de urgente ocupación de los terrenos objeto de expropiación, cuya relación concreta e individualizada se describe a continuación, así como someter a trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones señaladas por la legislación de expropiación forzosa (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, Tablón de anuncios de los Ayuntamientos en cuyos términos radican los bienes así como notificación individual a los propietarios afectados), cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación pública u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, a cuyo fin las personas interesadas tendrán a disposición los planos parcelarios en las

Código Seguro De Verificación:	7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	13/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

dependencias del Servicio de Carreteras y Movilidad de esta Diputación.

REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULARIDAD CATASTRAL	NATURALEZA DEL SUELO	M ² OCUPACIÓN
41014A008004130000DL	8	413	- EMILIA RUIZ CORBACHO	CLASE: RÚSTICO USO: AGRARIO CULTIVO: OLIVOS SECANO	1.522,26
41014A003002460000DF	3	246	- MANUEL SOJO MOYA	CLASE: RÚSTICO USO: AGRARIO CULTIVO: OLIVOS SECANO	1.104,36
41014A003002400000DY	3	240	-REMEDIOS RUIZ BORREGO -MANUEL JESÚS GALINDO RUIZ -JOSEFA GALINDO RUIZ -MARÍA INMACULADA GALINDO RUIZ	CLASE: RÚSTICO USO: AGRARIO CULTIVO:OLIVOS SECANO	424,06

Se considerará definitivamente aprobada dicha relación, a todos los efectos procedimentales, si durante el citado período no se hubiesen presentado alegaciones, quedando delegadas en el Sr. Presidente de la Corporación las competencias para la aprobación y ejecución de todas aquellas actuaciones administrativas individualizadas, que siendo inicialmente competencia de este Pleno en materia expropiatoria, procedan para el desarrollo del procedimiento.

De producirse alegaciones, el Pleno resolverá sobre las mismas y aprobará definitivamente la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, así como el inicio del expediente expropiatorio y autorización del inicio de licitación del proyecto técnico llegado el momento, dispensándose para ello del requisito previo de disponibilidad total de los terrenos en los términos que prevé el artículo 236.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para las obras de infraestructuras hidráulicas, de transporte y de carreteras, si bien no se podrá aprobar la adjudicación del

Código Seguro De Verificación:	7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	14/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

contrato de obras, hasta tanto no se disponga del Acta de Ocupación Urgente.

TERCERO.- Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para cuantas actuaciones correspondan a fin de dar efectividad al presente acuerdo, así como para la rectificación de errores materiales o de hecho que, sin tener consecuencias sustanciales, sean advertidos con posterioridad a la adopción del mismo.

CUARTO.- Condicionar la eficacia del presente Acuerdo a la aprobación definitiva del Plan Provincial para Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 Supera VII: Programas Municipales Específicos y Programas Supramunicipales.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el BOP, a los efectos previstos en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, para los supuestos de delegación de competencias entre órganos administrativos.

SEXTO.- Contra los presentes acuerdos, podrá interponerse por los interesados, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Pleno de la Diputación Provincial, en el plazo de un mes; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses; todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente podrá interponer recurso extraordinario de revisión, cuando concurra alguna de las causas establecidas en el art. 125 de la misma norma, ante el mismo órgano que dictó el acto, aún cuando éste sea firme en vía administrativa, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso- Administrativa.

5.- Aprobación inicial de un Programa Municipal Complementario, de carácter extraordinario, regulador del acceso a financiación de superávit provincial de 2018, por parte de Ayuntamientos que no han podido acceder a los fondos del Plan Provincial (SUPERA VII).

La Sra. Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General da lectura al dictamen de la Comisión

Código Seguro De Verificación:	7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	15/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Informativa de Desarrollo Sostenible de fecha 25 de octubre de 2019, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Los Planes provinciales de Inversiones Financieramente Sostenibles (Supera I a VII de los años 2014 a 2019), han sido unos Planes provinciales de especial significación en el desarrollo del anterior mandato corporativo, tanto para la Diputación como para los Ayuntamientos de la provincia. En el diseño de estos Planes se han tratado de conjugar las reglas de una normativa estatal ciertamente restrictiva, con las heterogéneas necesidades municipales, sin olvidar las imprescindibles reglas de gestión que era necesario diseñar para canalizar unos procesos masivos y sucesivos de aprobación, tramitación y de ejecución de inversiones.

Con ocasión del SUPERA VI, ya se puso de manifiesto la conveniencia de articular un llamado Programa Complementario, cuya finalidad era de la reabrir la vía procedimental para Ayuntamientos que con arreglo a las Bases iniciales, hubieran sufrido errores de presentación o elección no subsanables en su Programa y procedimiento originario, para una vez dentro de un nuevo procedimiento, presentar por completo un nuevo expediente IFS, utilizando los propios fondos asignados, disponibles por su no utilización inicial.

Este carácter pro-activo en el diseño y gestión de los Planes Provinciales, favoreciendo las posibilidades de acceso municipal, tiene varios antecedentes desde el primer Plan Supera que se describen en la Memoria Justificativa que consta en el expediente e ilustran sobre la trayectoria seguida por la Diputación y que a la postre justifican la articulación dentro del Plan SUPERA de un Programa Complementario como éste, que se somete a consideración del Pleno.

Este Programa Complementario, que se sumaría a los Programas ya aprobados para el Plan, tiene no obstante, un alcance distinto, puesto que sus beneficiarios en esta anualidad se limita a un municipio, que precisamente no pueden continuar la tramitación ni resolver sus incidencias dentro del Programa Municipal General por inviabilidad jurídica-urbanística y ausencia de actuaciones suplentes,

Código Seguro De Verificación:	7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	16/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

cual es el Ayuntamiento de Carrión de Los Céspedes, sujeto además a modalidad subsidiaria de ejecución, por parte de la Diputación. Este Programa Municipal Complementario, equivale pues a una subvención excepcional, que se gestiona como el resto de subvenciones inherentes a la cooperación municipal, dentro de un Plan IFS y un Programa de inversión y se financiará con cargo a los créditos habilitado presupuestariamente mediante acuerdo inicial de Pleno de fecha 26 de Septiembre de 2019.

Desde el punto de vista de técnica regulatoria, este Programa Complementario, carece de naturaleza competitiva, por su propio carácter integrador respecto al resto de inversiones SUPERA, y se basa para ello en una definición de las reglas procedimentales necesarias para formalizar la solicitud, que se recogen detalladamente en la parte resolutive de la presente propuesta de acuerdo, aplicando en el resto de la gestión las mismas reglas del Programa originario.

El Programa en cuanto es una adición al Plan, ha de seguir sus mismos trámites, es decir, aprobación inicial, información pública en BOP y adquisición del carácter definitivo caso de ausencia de alegaciones.

En virtud de todo lo anterior, constando la Memoria Justificativa del Área gestora, el preceptivo informe del Sr. Interventor Provincial de fecha 17 de octubre y de la Sra. Vicesecretaría General de fecha 22 de octubre de 2019, de acuerdo a las previsiones del artículo 13.2 h y 13.2 g de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, de los artículos 4 y 36.1 y 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad (17 votos a favor del Grupo Socialista, 4 votos a favor del Grupo Popular, 5 votos a favor del Grupo Adelante, 2 votos a favor del Grupo Ciudadanos y 1 voto a favor del Grupo Vox), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la incorporación al Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 (SUPERA VII) de un PROGRAMA MUNICIPAL COMPLEMENTARIO de carácter

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	17/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

extraordinario, con el contenido regulatorio que se recoge en el apartado cuarto del presente acuerdo, por un importe total de 190.641,47 €, que se financiará con los créditos disponibles que figuran en la aplicación presupuestaria 3119/34200/65003, provisionalmente asignada, en virtud del expediente de modificación presupuestaria aprobado inicialmente mediante acuerdo de Pleno de 26 de Septiembre de 2019, pudiendo optar como beneficiario el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, en razón a su imposibilidad de acceso previo a los fondos del PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL, por el mismo importe señalado.

SEGUNDO.- La presentación de la propuesta municipal, su integración en el Programa Complementario y la gestión de los fondos contemplados en este acuerdo se atenderán a las determinaciones de la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a las Bases Específicas de Gestión que seguidamente figuran y supletoriamente, en lo que no se opongan a las anteriores, por la propia Normativa Regulatoria del Programa Municipal General (aprobado definitivamente el 12 de julio de 2019).

TERCERO.- Las Bases específicas de Gestión son las siguientes:

Base 1: PRESENTACIÓN DOCUMENTAL DE SOLICITUDES Y PROYECTOS, PLAZOS, CONTENIDOS Y FORMA

a) Las Bases 8.1 del Programa Municipal General se entenderán referidas a un plazo, no prorrogable, que concluirá el 8 de Noviembre para presentar la propuesta priorizada de inversión sostenible (Programa General).

b) La Base 8.2 de las Regulatorias del Programa Municipal General no será de aplicación a este Programa.

c) La Base 8.4.1 de las Regulatorias del Programa Municipal General se entenderá referida a un plazo, no prorrogable, que concluirá el 8 de Noviembre de 2019.

CUARTO.- Dar publicidad al presente acuerdo mediante anuncio en el B.O.P. y tablón electrónico de edictos por plazo de 10 días hábiles, a efectos de consultas,

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	18/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

reclamaciones o alegaciones, en cumplimiento del art. 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobadas por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y del art. 13.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, quedando el contenido de este acuerdo incorporado al Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 (SUPERA VII), con carácter de aprobación definitiva, de forma automática ante la no presentación en plazo de alegaciones o reclamaciones al mismo sin perjuicio de la correspondiente publicación del anuncio de aprobación definitiva en el B.O.P. y en el portal de transparencia.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia para la aprobación de los actos administrativos de desarrollo y ejecución de este acuerdo y rectificaciones o modificaciones del mismo de carácter no sustancial, entendiéndose por no sustancial, plazos y cambio de actuaciones que no impliquen incremento de cuantía.

6.- Creación y Amortización de Plazas y Puestos derivadas de la finalización del proceso de funcionarización incluido en la Oferta de Empleo Público del año 2017.

La Sra. Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 25 de octubre de 2019, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Aprobada por Resolución 7057/17 la Oferta Pública de Empleo del año 2017, en la que se incluían diversas plazas susceptibles de funcionarización por el personal laboral fijo de esta Corporación, una vez realizados los trámites necesarios y los procesos selectivos correspondientes y estando prevista la toma de posesión como personal funcionario de todo el personal que ha superado dichos procesos selectivos, procede la creación de las plazas y puestos necesarios para la culminación del citado proceso así como de manera simultánea a la amortización de las plazas de idéntica categoría que venían ocupando como personal laboral, a fin de su ulterior toma de posesión por

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	19/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

las personas que han superado los procesos selectivos en las categorías correspondientes.

De acuerdo con lo que antecede, y constanding en el expediente, entre otra documentación, los informes de la Sra. Vicesecretaria General de fecha 14 de octubre y del Sr. Interventor Provincial de fecha 23 de octubre de 2019, habiendo cumplimentado lo dispuesto en los mismos, así como acta de la Mesa General de Negociación de fecha 9 de octubre del presente, en virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 de la LRBRL, el Pleno de la Corporación, **con 24 votos a favor (17 votos Grupo Socialista, 5 votos Grupo Adelante y 2 votos Grupo Ciudadanos) y 5 abstenciones (4 votos Grupo Popular y 1 voto Grupo Vox), ACUERDA:**

PRIMERO.- Dar por finalizado el proceso de funcionarización, integrante de la Oferta de Empleo Público 2017 de la Diputación de Sevilla, mediante la creación de las plazas y puestos de la plantilla de personal funcionario y la amortización de las plazas y puestos de la plantilla de personal laboral que se recogen en el Anexo I al presente Acuerdo y la ulterior toma de posesión del personal que ha superado el citado proceso selectivo.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el BOP y en el e-Tablón, por 15 días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, de acuerdo a lo dispuesto en los art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el BOP y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de treinta días hábiles.

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56	
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48	
Observaciones		Página	20/76	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

ANEXO I

1.- CREACIONES

ADMINISTRATIVOS/AS

- **Creación de una plaza y puesto de Administrativo/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, en el Área de Cohesión Territorial (Servicio de Gestión de Infraestructuras) con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,00 euros y Paga Extra Complementaria: 2.139,10 euros.
- **Creación de dos plazas y puestos de Administrativos/as** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, en el Área de Cohesión Territorial (Desarrollo rural) con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,00 euros y Paga Extra Complementaria: 2.139,10 euros.
- **Creación de tres plazas y tres puestos de Administrativos/as** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, en el Área de Hacienda (Tesorería) con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,00 euros y Paga Extra Complementaria: 2.139,10 euros.
- **Creación de una plaza y puesto de Administrativo/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, en el Área de Cohesión Social (CC.SS de Miraflores), Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,00 euros y Paga Extra Complementaria: 2.139,10 euros.
- **Creación de dos plazas y dos puestos de Administrativo/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de

Código Seguro De Verificación:	7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	21/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Administración General, Subescala Administrativa, en el Área de Cohesión Social (Servicios Generales) con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,00 euros y Paga Extra Complementaria: 2.139,10 euros.

- **Creación de una plaza y un puesto Administrativo/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, en el Área de Concertación (Desarrollo Local) con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,00 euros y Paga Extra Complementaria: 2.139,10 euros.
- **Creación de una plaza y un puesto de Administrativo/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, en el Área de Hacienda (Intervención) con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,00 euros y Paga Extra Complementaria: 2.139,10 euros.
- **Creación de una plaza y un puesto de Administrativo/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, en el Área de Cultura y Ciudadanía (Pino Montano) con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,00 euros y Paga Extra Complementaria: 2.139,10 euros.
- **Creación de una plaza y puesto de Administrativo/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, en Presidencia (Secretaría General) con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,00 euros, Específico de Disponibilidad: 3.044,88 euros y Paga Extra Complementaria: 2.288,12 euros.
- **Creación de una plaza de Administrativo/a y puesto de Secretaria de Dirección** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, en

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	22/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Servicios Públicos Supramunicipales (Servicios Generales) con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.160,44 euros, Específico de Responsabilidad: 2.032,92 euros, Complejidad Técnica (Secretaría): 2.408,16 euros y Paga Extra Complementaria: 2.267,82 euros.

- **Creación de una plaza de Administrativo/a y puesto de Secretaria de Dirección** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, en Presidencia (Gabinete de Presidencia) con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.160,44 euros, Específico de Responsabilidad: 2.032,92 euros, Complejidad Técnica (Secretaría): 2.408,16 euros y Paga Extra Complementaria: 2.267,82 euros.
- **Creación de una plaza de Administrativo/a y puesto de Coordinador de Parque Móvil** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, en Régimen Interior (Parque Móvil) con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,00 euros, Específico de Responsabilidad: 2.779,92 euros, Específico de Disponibilidad: 7.450,80 euros y Paga Extra Complementaria: 2.288,12 euros.

ATS/ENFERMERO

- **Creación de una plaza y puesto de ATS/Enfermero/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, en Cohesión Social e Igualdad (Marchena) con Específico de Grupo: 13.679,76 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.138,96 euros, Específico de Responsabilidad: 3.025,68 euros y Paga Extra Complementaria: 2.598,22 euros.
-
- **Creación de una plaza y puesto de ATS/Enfermero/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, en el Área de Empleado Público (Servicio de Prevención y Salud Laboral) con Específico de Grupo: 13.679,76 euros, Específico de

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	23/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Dificultad Técnica: 3.138,96 euros, Específico de Responsabilidad: 3.025,68 euros y Paga Extra Complementaria: 2.598,22 euros.

- **Creación de dos plazas y puestos de ATS/Enfermero/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, en el Área de Cohesión Social e Igualdad (Drogodependencias y Adicciones) con Específico de Grupo: 13.679,76 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.138,96 euros, Específico de Responsabilidad: 441,36 euros, Exposición al Riesgo: 482,88 euros y Paga Extra Complementaria: 2.502,06 euros.
- **Creación de dos plazas y puestos de ATS/Enfermero/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, en el Área de Cohesión Social e Igualdad (Miraflores) con Específico de Grupo: 13.679,76 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.138,96 euros, Específico de Responsabilidad: 3.025,68 euros, Rotación y Paga Extra Complementaria: 2.598,22 euros.
- **Creación de dos plazas y puestos de ATS/Enfermero/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, en el Área de Cohesión Social e Igualdad (Marchena) con Específico de Grupo: 13.679,76 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.138,96 euros, Específico de Responsabilidad: 3.025,68 euros, Rotación y Paga Extra Complementaria: 2.598,22 euros.
- **Creación de una plaza de ATS/Enfermero/a y puesto de Supervisor/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 20, en el Área de Cohesión Social e Igualdad (Miraflores) con Específico de Grupo: 13.679,76 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.389,88 euros, Específico de Responsabilidad: 2.812,20 euros, Paga Extra Complementaria: 2.609,70 euros.

ARQUITECTO/A TÉCNICO

- **Creación de cuatro plazas y puestos de Arquitecto/a Técnico/a** de la plantilla de personal funcionario,

Código Seguro De Verificación:	7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	24/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, en Cohesión Territorial (Desarrollo Rural) con Específico de Grupo: 13.679,76 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.138,96 euros, Específico de Responsabilidad: 441,36 euros y Paga Extra Complementaria: 2.502,06 euros.

- **Creación de tres plazas y puestos de Arquitecto/a Técnico/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, en Cohesión Territorial (Servicio de Infraestructura Municipal) con Específico de Grupo: 13.679,76 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.138,96 euros, Específico de Responsabilidad: 441,36 euros y Paga Extra Complementaria: 2.502,06 euros.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

- **Creación de dos plazas y puestos de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2 NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en Servicios Públicos Supramunicipales (Servicios Generales) con Específico de Grupo: 10.830,72 euros, Específico de Dificultad Técnica: 2.945,52 euros, y Paga Extra Complementaria: 1.946,34 euros.
- **Creación de una plaza y puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2 NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en el Área de Hacienda (Contratación) con Específico de Grupo: 10.830,72 euros, Específico de Dificultad Técnica: 2.945,52 euros, y Paga Extra Complementaria: 1.946,34 euros.
- **Creación de una plaza y puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2 NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en el Área de Hacienda (Contratación) con Específico de Grupo: 10.830,72 euros, Específico de Dificultad Técnica: 2.945,52 euros, y Paga Extra Complementaria: 1.946,34 euros.

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	25/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

- **Creación de una plaza y puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2 NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en el Área de Cohesión Territorial (Servicio de Gestión de Infraestructuras) con Específico de Grupo: 10.830,72 euros, Específico de Dificultad Técnica: 2.945,52 euros, y Paga Extra Complementaria: 1.946,34 euros.
- **Creación de una plaza y puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2 NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en el Área de Régimen Interior (Servicios Generales), con Específico de Grupo: 10.830,72 euros, Específico de Dificultad Técnica: 2.945,52 euros, y Paga Extra Complementaria: 1.946,34 euros.
- **Creación de una plaza y puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2 NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en el Área de Cohesión Social e Igualdad (Miraflores), con Específico de Grupo: 10.830,72 euros, Específico de Dificultad Técnica: 2.945,52 euros, y Paga Extra Complementaria: 1.946,34 euros.
- **Creación de una plaza y puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2 NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en Presidencia (Gabinete de Comunicación), con Específico de Grupo: 10.830,72 euros, Específico de Dificultad Técnica: 2.945,52 euros, y Paga Extra Complementaria: 2.152,70 euros, con Complejidad Técnica (Secretaría): 2.408,16 y Disponibilidad: 2.267,40 .

AUXILIAR DE CLÍNICA

- **Creación de cinco plazas y puestos de Auxiliar Clínica** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2 NCD 14, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Área de Cohesión

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	26/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Social e Igualdad (San Ramón), con Específico de Grupo: 10.830,72 euros, Específico de Dificultad Técnica: 2.945,52 euros, y Paga Extra Complementaria: 1.946,34 euros, y con Rotación.

- **Creación de tres plazas y puestos de Auxiliar Clínica** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2 NCD 14, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Área de Cohesión Social e Igualdad (Alzheimer), con Específico de Grupo: 10.830,72 euros, Específico de Dificultad Técnica: 2.945,52 euros, y Paga Extra Complementaria: 1.946,34 euros, y con Rotación.
- **Creación de una plaza y puesto de Auxiliar Clínica** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2 NCD 14, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Área de Cohesión Social e Igualdad (Marchena), con Específico de Grupo: 10.830,72 euros, Específico de Dificultad Técnica: 2.945,52 euros, y Paga Extra Complementaria: 1.946,34 euros, y con Rotación.
- **Creación de una plaza y puesto de Auxiliar Clínica** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2 NCD 14, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Área de Cohesión Social e Igualdad (Discapacidad), con Específico de Grupo: 10.830,72 euros, Específico de Dificultad Técnica: 2.945,52 euros, y Paga Extra Complementaria: 1.946,34 euros, y con Rotación.
- **Creación de una plaza y puesto de Auxiliar Clínica** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2 NCD 14, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Área de Cohesión Social e Igualdad (Discapacidad), con Específico de Grupo: 10.830,72 euros, Específico de Dificultad Técnica: 2.945,52 euros, y Paga Extra Complementaria: 1.946,34 euros.

En relación con lo anterior, señalar que dos de las plazas y puestos de Auxiliares de Clínica que se crean provienen de plazas y puestos de Auxiliar Psiquiátrico, dada la identidad de funciones entre ambas categorías y

Código Seguro De Verificación:	7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	27/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

resultando tal denominación obsoleta, procede, por tanto, el cambio de denominación.

AUXILIAR TOPÓGRAFO

- **Creación de una plaza y puesto de Auxiliar Topógrafo** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1 NCD 15, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Área de Cohesión Territorial (Carreteras), con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,00 euros, y Paga Extra Complementaria: 2.139,10 euros.
- **Creación de una plaza y puesto de Auxiliar Topógrafo** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1 NCD 15, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Área de Cohesión Territorial (Servicio de Infraestructura Municipal), con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,00 euros, y Paga Extra Complementaria: 2.139,10 euros.

AYUDANTE DE ARCHIVO

- **Creación de una plaza y puesto de Ayudante de Archivo** de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, en el Área de Cultura y Ciudadanía (Archivo y Publicaciones), con Específico de Grupo: 13.679,76 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.138,96 euros, Específico de Responsabilidad: 441,36 euros, y Paga Extra Complementaria: 2.502,06 euros.

CAMARERA-FREGADORA

- **Creación de una plaza y puesto de Personal de Actividades Domésticas (proviene de Camarera-Fregadora)** de la plantilla de personal funcionario, Agrupaciones Profesionales, NCD 13, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Área de Cohesión Social e Igualdad (San Ramón), con Específico de Grupo: 9.676,44 euros,

Código Seguro De Verificación:	7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	28/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Específico de Dificultad Técnica: 2.960,04 euros, Paga Extra Complementaria: 1.834,24 euros , Multifunción: 2.189,64 euros; Rotación.

Esta plaza y puesto de Personal de Actividades Domésticas, proviene de plaza y puesto de Camarera-Fregadora, dada la identidad de funciones entre ambas categorías y resultando tal denominación obsoleta, procede, por tanto, el cambio de denominación.

CONDUCTOR/A

- **Creación de una plaza y puesto de Conductor** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Área de Régimen Interior (Parque Móvil), con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,00 euros, Disponibilidad de Conductores: 7.329,96 euros y Paga Extra Complementaria: 2.288,12 euros.

DELINEANTE

- **Creación de dos plazas y puestos de Delineante** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Área de Cohesión Territorial (Desarrollo Rural), con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,00 euros, Complejidad Técnica: 2.459,88 euros y Paga Extra Complementaria: 2.139,10 euros.
- **Creación de una plaza y puesto de Delineante** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Área de Cohesión Territorial (Servicio de Carreteras), con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,00 euros, Complejidad Técnica: 2.459,88 euros y Paga Extra Complementaria: 2.139,10 euros.

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	29/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

- **Creación de una plaza y puesto de Delineante** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Área de Cohesión Territorial (Servicio de Infraestructuras Municipal), con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,00 euros, Complejidad Técnica: 2.459,88 euros y Paga Extra Complementaria: 2.139,10 euros.
- **Creación de una plaza y puesto de Delineante** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Área de Cohesión Territorial (Servicio de Arquitectura y Supervisión), con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,00 euros, Complejidad Técnica: 2.459,88 euros y Paga Extra Complementaria: 2.139,10 euros.

EDUCADOR

- **Creación de una plaza y puesto de Educador/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, en el Área de Cohesión Social e Igualdad (Servicios Sociales Comunitarios), con Específico de Grupo: 13.679,76 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.138,96 euros, Específico de Responsabilidad: 441,36 euros y Paga Extra Complementaria: 2.502,06 euros.
- **Creación de una plaza y puesto de Educador/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, en el Área de Empleado Público (Formación Propia), con Específico de Grupo: 13.679,76 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.138,96 euros, Específico de Responsabilidad: 441,36 euros y Paga Extra Complementaria: 2.502,06 euros.
- **Creación de una plaza y puesto de Educador/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial,

Código Seguro De Verificación:	7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	30/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Subescala Técnica, en el Área de Servicios Públicos Supramunicipales (COEPS), con Específico de Grupo: 13.679,76 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.138,96 euros, Específico de Responsabilidad: 441,36 euros y Paga Extra Complementaria: 2.502,06 euros.

- **Creación de una plaza y puesto de Educador/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, en el Área de Cohesión Social e Igualdad (Atención Tratamiento Familiar), con Específico de Grupo: 13.679,76 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.138,96 euros, Específico de Responsabilidad: 441,36 euros y Paga Extra Complementaria: 2.502,06 euros.
- **Creación de una plaza y puesto de Educador/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, en el Área de Cohesión Social e Igualdad (San Ramón), con Específico de Grupo: 13.679,76 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.138,96 euros, Específico de Responsabilidad: 441,36 euros y Paga Extra Complementaria: 2.502,06 euros.
- **Creación de una plaza y puesto de Educador/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, en el Área de Cohesión Social e Igualdad (Marchena), con Específico de Grupo: 13.679,76 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.138,96 euros, Específico de Responsabilidad: 441,36 euros y Paga Extra Complementaria: 2.502,06 euros.

ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

- **Creación de una plaza y puesto de Encargado de Instalaciones Deportivas** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, en el Área de Cultura y Ciudadanía (C.E.P. Pino Montano), con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,00 euros, Específico de Disponibilidad: 3.044,88 euros, Específico de Responsabilidad: 2.904,00 euros y Paga Extra Complementaria: 2.288,12 euros.

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	31/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

ENCARGADO DE OBRAS

- **Creación de una plaza y puesto de Encargado de Obras** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Área de Cohesión Territorial (Desarrollo Rural), con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,00 euros, Específico de Disponibilidad: 3.044,88 euros y Paga Extra Complementaria: 2.288,12 euros.

ENCARGADO DE MANTENIMIENTO

- **Creación de una plaza y puesto de Encargado de Mantenimiento** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Área de Régimen Interior (Mantenimiento), con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,00 euros, Específico de Disponibilidad: 3.044,88 euros, Específico de Responsabilidad: 2.904,00 euros, Guardias Localizadas: 1.293,36 y Paga Extra Complementaria: 2.288,12 euros.

ENCARGADO DE TALLER

- **Creación de una plaza y puesto de Encargado de Taller** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Área de Régimen Interior (Cortijo de Cuarto), con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,00 euros, Específico de Disponibilidad: 3.044,88 euros, Específico de Responsabilidad: 2.904,00 euros y Paga Extra Complementaria: 2.288,12 euros.

ESPECIALISTA 1ª DETECCIÓN DE FUGAS

- **Creación de una plaza y puesto de Especialista 1ª Detección de Fugas** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios

Código Seguro De Verificación:	7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	32/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Especiales, en el Área de Servicios Públicos Municipalizares (Servicios Públicos Básico de Medio Ambiente), con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,00 euros y Paga Extra Complementaria: 2.139,10 euros.

ESPECIALISTA 2ª DETECCIÓN DE FUGAS

- **Creación de una plaza y puesto de Especialista 2ª Detección de Fugas** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2 NCD 14, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en Servicios Públicos Supramunicipales (Servicio Público Básico de Emergencias), con Específico de Grupo: 10.830,72 euros, Específico de Dificultad Técnica: 2.945,52 euros, y Paga Extra Complementaria: 1.946,34 euros.

GOBERNANTE/A

- **Creación de una plaza y puesto de Gobernante/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Área de Cultura y Ciudadanía (C.E.P. Pino Montano), con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,00 euros, Específico de Disponibilidad: 3.044,88 euros y Paga Extra Complementaria: 2.288,12 euros.
- **Creación de una plaza y puesto de Gobernante/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Área de Cohesión Social e Igualdad (Miraflores), con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,00 euros, Específico de Disponibilidad: 3.044,88 euros y Paga Extra Complementaria: 2.288,12 euros.

GRADUADO/A SOCIAL

- **Creación de una plaza y puesto de Graduado/a Social** de la plantilla de personal funcionario, Grupo A,

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	33/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, en el Área de Empleado Público (Personal), con Específico de Grupo: 13.679,76 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.138,96 euros, Específico de Responsabilidad: 441,36 euros y Paga Extra Complementaria: 2.502,06 euros.

- **Creación de una plaza y puesto de Graduado Social** de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, en el Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Servicios Generales), con Específico de Grupo: 13.679,76 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.138,96 euros, Específico de Responsabilidad: 441,36 euros y Paga Extra Complementaria: 2.502,06 euros.

INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS

- **Creación de una plaza y puesto de Ingeniero Técnico de Obras Públicas** de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, en el Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Servicio Público Básico de Medio Ambiente), con Específico de Grupo: 13.679,76 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.138,96 euros, Específico de Responsabilidad: 441,36 euros, Específico de Disponibilidad: 3.044,88 y Paga Extra Complementaria: 2.502,06 euros.

JEFE/A DE COCINA

- **Creación de una plaza y puesto de Jefe de Cocina** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 18, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Área de Cultura y Ciudadanía (Blanco White), con Específico de Grupo: 11.369,52, Específico de Dificultad Técnica: 3.135,84 euros, Específico de Disponibilidad: 3.044,88 euros, Específico de Responsabilidad: 2.995,20 euros y Paga Extra Complementaria: 2.200,72 euros.

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	34/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

MONITOR DE MEDIO AMBIENTE

- **Creación de dos plazas y puestos de Monitor Medio Ambiental** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2 NCD 14, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Servicios Públicos Supramunicipales (Servicio Público Medio Ambiente), con Específico de Grupo: 10.830,72 euros, Específico de Dificultad Técnica: 2.945,52 euros, y Paga Extra Complementaria: 1.946,34 euros.
- **Creación de dos plazas y puestos de Monitor Medio Ambiental** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2 NCD 14, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Servicios Públicos Supramunicipales (Administración General de Medio Ambiente), con Específico de Grupo: 10.830,72 euros, Específico de Dificultad Técnica: 2.945,52 euros, y Paga Extra Complementaria: 1.946,34 euros.
- **Creación de dos plazas y puestos de Monitor Medio Ambiental** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2 NCD 14, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Servicios Públicos Supramunicipales (Gestión Coordinación de Aguas), con Específico de Grupo: 10.830,72 euros, Específico de Dificultad Técnica: 2.945,52 euros, y Paga Extra Complementaria: 1.946,34 euros.

MOZO DE SERVICIO

- **Creación de una plaza y puesto de Personal de Servicios Generales (proviene de Mozo de Servicio)** de la plantilla de personal funcionario, Agrupaciones Profesionales, NCD 13, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Área de Cultura y Ciudadanía (Blanco White), con Específico de Grupo: 9.676,44 euros, Específico de Dificultad Técnica: 2.960,04 euros, Paga Extra Complementaria: 1.834,24 euros con Rotación.

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	35/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

- **Creación de una plaza y puesto de Personal de Servicios Generales (proviene de Mozo de Servicio)** de la plantilla de personal funcionario, Agrupaciones Profesionales, NCD 13, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Área de Cohesión Social e Igualdad (CC.SS. de Miraflores), con Específico de Grupo: 9.676,44 euros, Específico de Dificultad Técnica: 2.960,04 euros, Paga Extra Complementaria: 1.834,24 euros.

Estas plazas y puestos de Personal de Servicios Generales, provienen de plazas y puestos de Mozo de Servicio, dada la identidad de funciones entre ambas categorías y resultando tal denominación obsoleta, procede, por tanto, el cambio de denominación.

OFICIAL 1ª

- **Creación de una plaza y puesto de Oficial 1ª** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Área de Régimen Interior (Cortijo de Cuarto), con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,00 euros y Paga Extra Complementaria: 2.139,10 euros.
- **Creación de una plaza y puesto de Oficial 1ª** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Área de Régimen Interior (Imprenta), con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,00 euros y Paga Extra Complementaria: 2.139,10 euros.

OFICIAL 1ª JARDINERO/A

- **Creación de una plaza y puesto de Oficial 1ª Jardinero** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Área de Cohesión Social e Igualdad (Miraflores), con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de

Código Seguro De Verificación:	7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	36/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Dificultad Técnica: 3.072,00 euros y Paga Extra Complementaria: 2.139,10 euros.

OFICIAL 1ª VIGILANTE CARRETERAS

- **Creación de dos plazas y puestos de Oficial 1ª Vigilante Carreteras** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Área de Cohesión Territorial (Carreteras), con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,00 euros, Específico de Disponibilidad: 3.044,88 euros y Paga Extra Complementaria: 2.139,10 euros.

ORDENANZA MOTORISTA

- **Creación de una plaza y puesto de Ordenanza Motorista** de la plantilla de personal funcionario, Agrupaciones Profesionales, NCD 13, Escala de Administración General, Subescala Subalterna, en el Área de Régimen Interior (Servicio de Interior), con Específico de Grupo: 9.676,44 euros, Específico de Dificultad Técnica: 2.960,04 euros, Paga Extra Complementaria: 1.834,24 euros.

PEÓN

- **Creación de una plaza y puesto de Peón** de la plantilla de personal funcionario, Agrupaciones Profesionales, NCD 13, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Área de Cultura y Ciudadanía (Servicio de Archivo y Publicaciones), con Específico de Grupo: 9.676,44 euros, Específico de Dificultad Técnica: 2.960,04 euros, Paga Extra Complementaria: 1.834,24 euros.

PSICÓLOGO/A

- **Creación de una plaza y puesto de Psicólogo/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, en el Área de Cohesión Social e Igualdad (Drogodependencias), con Específico de Grupo:

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	37/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

14.682,84 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.221,04 euros; Específico de Responsabilidad: 984,00 euros y Paga Extra Complementaria: 2.863,16 euros.

PROFESOR/A

- **Creación de una plaza y puesto de Profesor/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, en el Área de Cultura y Ciudadanía (C.E.P. Blanco White), con Específico de Grupo: 14.682,84 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.221,04 euros; Específico de Responsabilidad: 984,00 euros y Paga Extra Complementaria: 2.863,16 euros.

TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

- **Creación de una plaza y puesto de TAG** de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, en el Área de Cultura y Ciudadanía (Servicios Generales), con Específico de Grupo: 14.682,84 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.221,04 euros; Específico de Responsabilidad: 984,00 euros, Específico de Disponibilidad: 3.044,88 euros y Paga Extra Complementaria: 3.062,48 euros.

2.- AMORTIZACIONES

ADMINISTRATIVOS/AS

- **Amortización de la plaza 1704 y del puesto 1366-32 de Administrativo/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Hacienda (Tesorería).
- **Amortización de la plaza 3001 y del puesto 1366-26 de Administrativo/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Hacienda (Tesorería).
- **Amortización de la plaza 971 y del puesto 1366-18 de Administrativo/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Hacienda (Tesorería).

Código Seguro De Verificación:	7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	38/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

- **Amortización de la plaza 881 y del puesto 1366-58 de Administrativo/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Gestión de Infraestructuras).
- **Amortización de la plaza 961 y del puesto 1366-14 de Administrativo/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (Servicios Generales).
- **Amortización de la plaza 988 y del puesto 1366-49 de Administrativo/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (Servicios Generales).
- **Amortización de la plaza 1002 y del puesto 1366-45 de Administrativo/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (Miraflores).
- **Amortización de la plaza 2350 y del puesto 1366-31 de Administrativo/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Concertación (Desarrollo Local).
- **Amortización de la plaza 878 y del puesto 1366-12 de Administrativo/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Hacienda (Intervención).
- **Amortización de la plaza 1443 y del puesto 1366-53 de Administrativo/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía (Pino Montano).
- **Amortización de la plaza 938 y del puesto 1366-40 de Administrativo/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial (Desarrollo Rural).
- **Amortización de la plaza 933 y del puesto 1366-35 de Administrativo/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial (Desarrollo Rural).

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	39/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

- **Amortización de la plaza 765 y del puesto 1372-5 de Administrativo/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos a Presidencia (Secretaría General).
- **Amortización de la plaza 876 y del puesto 1373-1 de Administrativo/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Régimen Interior (Parque Móvil).
- **Amortización de la plaza 1424 y del puesto 1601-1 de Administrativo/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Servicios Generales).
- **Amortización de la plaza 1572 y del puesto 1601-2 de Administrativo/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos a Presidencia (Gabinete de Presidencia).

ARQUITECTO/A TÉCNICO/A

- **Amortización de la plaza 1943 y del puesto 0359-7 de Arquitecto/a Técnico/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Gestión de Infraestructuras).
- **Amortización de la plaza 1373 y del puesto 0359-5 de Arquitecto/a Técnico/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Gestión de Infraestructuras).
- **Amortización de la plaza 1374 y del puesto 0359-6 de Arquitecto/a Técnico/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Gestión de Infraestructuras).
- **Amortización de la plaza 940 y del puesto 0359-1 de Arquitecto/a Técnico/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial (Desarrollo Rural).
- **Amortización de la plaza 943 y del puesto 0359-9 de Arquitecto/a Técnico/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial (Desarrollo Rural).

Código Seguro De Verificación:	7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	40/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

- **Amortización de la plaza 946 y del puesto 0359-8 de Arquitecto/a Técnico/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial (Desarrollo Rural).
- **Amortización de la plaza 942 y del puesto 0359-3 de Arquitecto/a Técnico/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial (Desarrollo Rural).

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

- **Amortización de la plaza 1381 y del puesto 1239-37 de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Servicios Generales).
- **Amortización de la plaza 1353 y del puesto 1239-35 de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Servicios Generales).
- **Amortización de la plaza 1350 y del puesto 1239-33 de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos a Régimen Interior (Servicios Generales).
- **Amortización de la plaza 1963 y del puesto 1130-1 de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos a Presidencia (Gabinete de Comunicación).
- **Amortización de la plaza 1005 y del puesto 1239-39 de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (Miraflores).
- **Amortización de la plaza 1349 y del puesto 1239-32 de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial (Servicios de Gestión de Infraestructuras).

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	41/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

- **Amortización de la plaza 777 y del puesto 1239-16 de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Hacienda (Contratación).
- **Amortización de la plaza 3029 y del puesto 1239-61 de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Hacienda (Contratación).

AUXILIAR DE CLÍNICA

- **Amortización de la plaza 1264 y del puesto 1543-17 de Auxiliar de Clínica** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (San Ramón).
- **Amortización de la plaza 1189 y del puesto 1543-40 de Auxiliar de Clínica** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (San Ramón).
- **Amortización de la plaza 1273 y del puesto 1543-26 de Auxiliar de Clínica** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (San Ramón).
- **Amortización de la plaza 1268 y del puesto 1543-22 de Auxiliar de Clínica** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (San Ramón).
- **Amortización de la plaza 1271 y del puesto 1543-24 de Auxiliar de Clínica** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (San Ramón).
- **Amortización de la plaza 1160 y del puesto 1543-46 de Auxiliar de Clínica** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (Alzheimer).
- **Amortización de la plaza 1263 y del puesto 1543-47 de Auxiliar de Clínica** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (Alzheimer).

Código Seguro De Verificación:	7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	42/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

- **Amortización de la plaza 1165 y del puesto 1541-35 de Auxiliar Psiquiátrico** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (Alzheimer).
- **Amortización de la plaza 1760 y del puesto 1543-42 de Auxiliar de Clínica** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (Marchena).
- **Amortización de la plaza 1270 y del puesto 0503-25 de Auxiliar de Clínica** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (Discapacidad).
- **Amortización de la plaza 1251 y del puesto 1541-24 de Auxiliar Psiquiátrico** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (Discapacidad).

AUXILIAR TOPÓGRAFO

- **Amortización de la plaza 779 y del puesto 0111-2 de Auxiliar Topógrafo** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Carreteras y Movilidad).
- **Amortización de la plaza 1354 y del puesto 0111-4 de Auxiliar Topógrafo** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Infraestructura Municipal).

AYUDANTE DE ARCHIVO

- **Amortización de la plaza 3000 y del puesto 1583-1 de Ayudante de Archivo** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía (Archivo y Publicaciones).

CAMARERA-FREGADORA

- **Amortización de la plaza 1198 y del puesto 0440-2 de Camarera-Fregadora** de la plantilla de personal

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	43/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (San Ramón).

CONDUCTOR/A

- **Amortización de la plaza 1694 y del puesto 0295-1 de Conductor/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Régimen Interior (Parque Móvil).

DELINEANTE

- **Amortización de la plaza 948 y del puesto 0333-15 de Delineante** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial (Desarrollo Rural).
- **Amortización de la plaza 950 y del puesto 0333-14 de Delineante** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial (Desarrollo Rural).
- **Amortización de la plaza 783 y del puesto 0333-11 de Delineante** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Carreteras y Movilidad).
- **Amortización de la plaza 1359 y del puesto 0333-16 de Delineante** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Infraestructura Municipal).
- **Amortización de la plaza 772 y del puesto 0333-6 de Delineante** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial (Arquitectura y Supervisión).

EDUCADOR/A

- **Amortización de la plaza 1289 y del puesto 0899-12 de Educador/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (Servicios Sociales Comunitarios).

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	44/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

- **Amortización de la plaza 1556 y del puesto 0899-1 de Educador/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Empleado Público (Formación Propia).
- **Amortización de la plaza 1290 y del puesto 0899-11 de Educador/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Servicios Públicos Básicos de Emergencias).
- **Amortización de la plaza 1076 y del puesto 0899-7 de Educador/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (Servicios Sociales Comunitarios/Atención Tratamiento Familiar).
- **Amortización de la plaza 1287 y del puesto 0899-8 de Educador/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (San Ramón).
- **Amortización de la plaza 1291 y del puesto 0899-10 de Educador/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (Marchena).

ENCARGADO/A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

- **Amortización de la plaza 1436 y del puesto 0252-2 de Encargado/a de Instalaciones Deportivas** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía (Pino Montano).

ENCARGADO/A DE OBRAS

- **Amortización de la plaza 954 y del puesto 0366-5 de Encargado de Obras** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial (Desarrollo Rural).

ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO

- **Amortización de la plaza 3003 y del puesto 0247-3 de Encargado/a de Mantenimiento** de la plantilla de

Código Seguro De Verificación:	7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	45/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

- personal laboral, adscritos al Área de Régimen Interior (Mantenimiento).

ENCARGADO/A DE TALLER

- **Amortización de la plaza 1386 y del puesto 0689-1 de Encargado/a de Taller** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Régimen Interior (Cortijo de Cuarto).

ENFERMERO/ATS

- **Amortización de la plaza 1077 y del puesto 1034-1 de Enfermero/ATS** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (Marchena).
- **Amortización de la plaza 1220 y del puesto 1041-1 de Enfermero/ATS** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Empleado Público (Servicio de Prevención y Salud Laboral).
- **Amortización de la plaza 2192 y del puesto 1242-3 de Enfermero/ATS** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (Drogodependencias y Adicciones).
- **Amortización de la plaza 1155 y del puesto 0568-3 de Enfermero/ATS** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (Drogodependencias y Adicciones).
- **Amortización de la plaza 1090 y del puesto 1556-4 de Enfermero/ATS** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (Miraflores).
- **Amortización de la plaza 1158 y del puesto 1556-3 de Enfermero/ATS** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (Miraflores).

-

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56	
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48	
Observaciones		Página	46/76	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

- **Amortización de la plaza 1089 y del puesto 1556-5 de Enfermero/ATS** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (Marchena).
- **Amortización de la plaza 1092 y del puesto 1556-7 de Enfermero/ATS** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (Marchena).
- **Amortización de la plaza 1215 de Enfermero/ATS y del puesto 0535-1 de Coordinador/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (Miraflores).

ESPECIALISTA 1ª DETECCIÓN DE FUGAS

- **Amortización de la plaza 1365 y del puesto 0658-1 de Especialista 1ª Detección de Fugas** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Gest. Coordinación de Aguas Residuales).

ESPECIALISTA 2ª DETECCIÓN DE FUGAS

- **Amortización de la plaza 1363 y del puesto 0665-2 de Especialista 2ª Detección de Fugas** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Servicios Públicos Básicos de Emergencias).

GOBERNANTE/A

- **Amortización de la plaza 3028 y del puesto 0544-2 de Gobernante/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía (Pino Montano).
- **Amortización de la plaza 2056 y del puesto 0544-3 de Gobernante/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (Miraflores).

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56	
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48	
Observaciones		Página	47/76	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

GRADUADO SOCIAL

- **Amortización de la plaza 2367 y del puesto 1288-1 de Graduado Social** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Servicios Generales).
- **Amortización de la plaza 2368 y del puesto 1288-2 de Graduado Social** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Empleado Público (Personal).

INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS

- **Amortización de la plaza 1368 y del puesto 1116-1 de Ingeniero Técnico de Obras Públicas** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Servicios Públicos Municipales (Servicios Públicos Básicos de Medio Ambiente).

JEFE/A DE COCINA

- **Amortización de la plaza 1794 y del puesto 1199-1 de Jefe/a de Cocina** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía (Blanco White).

MONITOR/A DE MEDIO AMBIENTE

- **Amortización de la plaza 1357 y del puesto 0668-2 de Monitor/a de Medio Ambiente** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Servicios Públicos Básicos de Medio Ambiente).
- **Amortización de la plaza 1800 y del puesto 0668-5 de Monitor/a de Medio Ambiente** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Servicios Públicos Básicos de Medio Ambiente).
- **Amortización de la plaza 1358 y del puesto 0668-3 de Monitor/a de Medio Ambiente** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Servicios

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	48/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Públicos Supramunicipales (Servicios Públicos Básicos de Medio Ambiente/Administración General).

- **Amortización de la plaza 1802 y del puesto 0668-7 de Monitor/a de Medio Ambiente** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Servicios Públicos Básicos de Medio Ambiente/Administración General).
- **Amortización de la plaza 1763 y del puesto 0668-4 de Monitor/a de Medio Ambiente** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Gestión Coordinación Aguas Provinciales).
- **Amortización de la plaza 1801 y del puesto 0668-6 de Monitor/a de Medio Ambiente** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Gestión Coordinación Aguas Provinciales).

MOZO/A DE SERVICIO

- **Amortización de la plaza 1074 y del puesto 0413-11 de Mozo/a de Servicio** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (Miraflores).
- **Amortización de la plaza 1540 y del puesto 1564-8 de Mozo/a de Servicio** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía (Blanco White).

OFICIAL 1ª

- **Amortización de la plaza 1395 de Oficial 1ª y del puesto 0691-1 de Oficial 1ª Cortijo** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Régimen Interior (Cortijo de Cuarto).
- **Amortización de la plaza 923 de Oficial 1ª y del puesto 0339-2 de Oficial 1ª Fotocomponedor/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Régimen Interior (Imprenta Provincial).

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	49/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

OFICIAL 1ª JARDINERO/A

- **Amortización de la plaza 1006 y del puesto 0719-9 de Oficial 1ª Jardinero/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (Miraflores).

OFICIAL 1ª VIGILANTE DE CARRETERAS

- **Amortización de la plaza 790 de Oficial 1ª y del puesto 0114-1 de Oficial 1ª Vigilante de Carreteras** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial (Carreteras).
- **Amortización de la plaza 2122 de Oficial 1ª Vigilante y del puesto 0114-5 de Oficial 1ª Vigilante de Carreteras** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial (Carreteras).

ORDENANZA-MOTORISTA

- **Amortización de la plaza 1931 y del puesto 1050-1 de Ordenanza-Motorista** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Régimen Interior (Servicio de Interior).

PEÓN

- **Amortización de la plaza 1670 y del puesto 0147-8 de Peón** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía (Archivo y Publicaciones).

PSICÓLOGO/A

- **Amortización de la plaza 2211 y del puesto 1246-6 de Psicólogo/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (Drogodependencias).

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 19:01:56 22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	50/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

PROFESOR/A

- **Amortización de la plaza 2323 y del puesto 0918-23 de Profesor/a** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía (Blanco White).

TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

- **Amortización de la plaza 891 y del puesto 0312-1 de TAG** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía (Servicios Generales).

Se procede al debate conjunto de los puntos 7,8,9 y 10 del orden del día.

7.- Aprobación Reconocimiento Extrajudicial de Crédito y abono del gasto por suministros efectuados de alimentos cocinados en la Residencia de Mayores de Marchena. Área de Cohesión Social e Igualdad.

La Sra. Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social de fecha 25 octubre de 2019, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Visto el expediente tramitado para el abono del suministro realizado por la entidad Serenísima Ibéria S.L con NIF: B85241016 donde consta las facturas no abonadas por el servicio de catering durante los meses de marzo y abril 2018 a la Residencia de Mayores de Marchena, al no tener contrato administrativo suscrito entre esta Diputación y la entidad indicada, ya que el existente se resolvió el 9 de marzo de 2018.

Aunque estaba prevista prórroga en los pliegos administrativos, la empresa adjudicataria rechazó dicha prórroga, siendo por ello que se inició nuevo expediente de adjudicación resolviéndose en el ejercicio 2019.

Si bien y debido a las características del suministro, esto es alimentos diarios, la entidad Serenísima Ibéria S.L para la Residencia de Marchena, ha venido prestando el

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	51/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

servicio de catering siendo abonado mediante Resoluciones de reconocimiento de derechos.

El Presupuesto de gastos en el caso de obligaciones generadas en ejercicios anteriores ha de ser formalizado en Sesión del Pleno Corporativo reunida al efecto y en concreto el Art. 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece el principio de anualidad presupuestaria; principio que queda recogido en las Bases de Ejecución para el Presupuesto 2019 de esta Excma. Diputación Provincial en su Art. 22 y que, de acuerdo con la legislación correspondiente, prevé que compete al Pleno el reconocimiento y liquidación de las obligaciones por hechos o actos producidos en ejercicios anteriores, y constando en el expediente informe favorable de la Sra. Interventora Adjunta de fecha 23 de julio de 2019, el Pleno de la Corporación, **con 24 votos a favor (17 votos Grupo Socialista, 5 votos Grupo Adelante y 2 votos Grupo Ciudadanos) y 5 abstenciones (4 votos Grupo Popular y 1 voto Grupo Vox), ACUERDA:**

ÚNICO: Reconocer la deuda sobre las facturas de los meses de marzo y abril 2018 (Fact. N° 145, 146, 191 y 192) por importe total de 15.861,36 € para el tercero SERENÍSIMA IBÉRIA S.L con N.I.F B-85241016. Dicha cantidad se satisfará con cargo a los créditos de la Partida 1322.23134/221.05 del Presupuesto para el ejercicio 2019.

8.- Aprobación Reconocimiento Extrajudicial de Crédito y abono de gastos generados por los servicios realizados para el control de plagas y legionella en las instalaciones del Complejo Educativo "Blanco White". Área de Cultura y Ciudadanía.

La Sra. Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social de fecha 25 de octubre de 2019, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

El 14 de junio de 2018 finalizó el contrato menor de servicios de control de plagas y legionella en las

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	52/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

instalaciones del C.E. Blanco White, cuyo adjudicatario, por Resolución de la Presidencia 2763 de 14 de junio de 2017, era la empresa MIPROMA BIOCONTROL, S.L. En el mes de mayo de 2018 se inició la tramitación de un procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación plurianual por lotes de los referidos servicios. En el transcurso de la tramitación de este contrato se siguieron realizando los trabajos y tratamientos oportunos de control de plagas y legionella con la empresa antes señalada para mantener las condiciones de higiene y salubridad exigidas por la normativa.

Visto que el desarrollo del presupuesto de gastos en el caso de obligaciones generadas en ejercicios anteriores ha de ser formalizado en Sesión del Pleno Corporativo reunida al efecto; y en concreto el artº 176 del RD 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece el principio de anualidad presupuestaria; principio que queda recogido en las Bases de Ejecución para el Presupuesto 2019 de esta Diputación Provincial, en su artº 22, y que de acuerdo con la legislación correspondiente prevé que compete al Pleno el reconocimiento y liquidación de las obligaciones por hechos o actos producidos en ejercicios anteriores; constando informe de la Sra. Interventora Adjunta de fecha 9 de octubre de 2019, a propuesta del Diputado Responsable del Área de Cultura y Ciudadanía, el Pleno de la Corporación, **con 24 votos a favor (17 votos Grupo Socialista, 5 votos Grupo Adelante y 2 votos Grupo Ciudadanos) y 5 abstenciones (4 votos Grupo Popular y 1 voto Grupo Vox), ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito del siguiente gasto por el concepto, importe y aplicación presupuestaria que se indica, así como el abono a favor del tercero que se relaciona:

Concepto: abono a la empresa MIPROMA BIOCONTROL, S.L. NIF: B-91770651, los trabajos realizados para el control de plagas y legionella (desinsectación, desratización y desinfección) según decreto 8/199 de 24 de enero, en las instalaciones del C.E. Blanco White durante el periodo comprendido entre el 15 de junio y 30 de noviembre de 2018. Importe: 3.345,65 € (IVA incluido).

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	53/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Aplicación presupuestaria: 1406.32000/22799.
Ejercicio presupuestario 2019.
Documento contable nº operación: RC 219117059.

9.- Aprobación Reconocimiento Extrajudicial de Crédito para el abono de dietas y desplazamientos de cursos de formación. Área de Empleado Público.

La Sra. Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 25 de octubre de 2019, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Examinado el expediente que se cita sobre abono de los gastos de dietas y desplazamientos correspondientes a las acciones formativas, llevadas a cabo del 16 de noviembre al 26 de noviembre de 2018, "Actualización en mediación de conflictos civiles. Adquisición de habilidades en mediación en el ámbito civil", edición 40181402, "Actualización en mediación de conflictos familiares. Adquisición de habilidades en mediación en el ámbito familiar edición 40181302, "Jornada la violencia de género: una asignatura pendiente", edición 40181601 y "Jornadas V feria de la innovación y las nuevas tecnologías", edición 40181901, para el abono de los mismos por el importe correspondiente. Dichas acciones formativas se llevaron a cabo al final del año 2018 recibándose los justificantes de los gastos de dietas y desplazamientos para la asistencia a los cursos realizados, enviados por parte de los ponentes con posterioridad a la finalización de dichos cursos, como es habitual, pero teniendo en cuenta las fechas en que ello se produjo, al tratarse de cursos realizados al final del ejercicio el presupuesto ya estaba cerrado, no pudiéndose tramitar, por tanto, el expediente.

Contando con el informe del Servicio de Personal del 22 de enero de 2019, la Memoria de la Dirección General del Área de Empleado Público del 25 de enero de 2019 y el informe favorable del Sr. Interventor Provincial emitido el 29 de enero de 2019, RC nº 219100828, sobre reconocimiento extrajudicial de crédito y la existencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias 2300.92014/22699 y 2300.92014/23120, el Pleno de la Corporación, **con 24 votos**

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	54/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

a favor (17 votos Grupo Socialista, 5 votos Grupo Adelante y 2 votos Grupo Ciudadanos) y 5 abstenciones (4 votos Grupo Popular y 1 voto Grupo Vox), ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial para el abono de los gastos de dietas y desplazamientos correspondientes a las acciones formativas, llevadas a cabo del 16 de noviembre al 26 de noviembre de 2018, por importe total de 203,57 euros, de los cuales 169,37 euros corresponden a la aplicación presupuestaria 2300.92014/22699 y 34,20 euros corresponden a la aplicación presupuestaria 2300.92014/23120 del presupuesto del ejercicio 2019.

10.- Aprobación Reconocimiento Extrajudicial de Crédito y abono del gasto por diversas prestaciones de servicios y suministros. Área de Régimen Interior.

La Sra. Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 25 de octubre de 2019, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

I. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Y ABONO DE GASTOS A FAVOR DE IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. POR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA.

Por Resolución de la Presidencia nº 3742/2017, de 27 de julio, se aprobó Prórroga del contrato de "Suministro de energía eléctrica de alta y baja tensión en las instalaciones de la Diputación de Sevilla", adjudicado a la empresa Iberdrola Clientes S.A.U.

Posteriormente desde la Dirección del Área de Cohesión Territorial, se pone de manifiesto la necesidad de la contratación de la instalación y el suministro de energía eléctrica en el almacén de conservación sito en Estepa (Sevilla), Zona 2 de Conservación.

No habiéndose incluido dicho punto de suministro en el contrato en vigor en esa fecha con Iberdrola Clientes, S.A.U., por estar en trámite el nuevo Contrato de

Código Seguro De Verificación:	7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	55/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Suministro de energía eléctrica a la fecha de la petición, actualmente adjudicado a Endesa Energía, S.A.U por Resolución nº 2662/2018 de 28 de mayo de 2018, se inicia expediente de convalidación, dada la imposibilidad de interrumpir el suministro de luz.

El 10 de diciembre de 2018 la Intervención de Fondos se emite informe de fiscalización favorable para evitar un enriquecimiento injusto o sin causa de la Diputación, si bien dado el momento procedimental cercano al cierre presupuestario no se llega a elevar a la Presidencia de la Corporación la aprobación del reconocimiento de los derechos a favor de Iberdrola y abono de las facturas correspondientes.

Por lo expuesto conforme al art. 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019, procede reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas generadas desde abril a diciembre de 2018 en concepto de suministro de energía eléctrica en la Nave Almacén en Estepa, habiéndose producido el gasto con anterioridad al presente ejercicio presupuestario ascendiendo su importe a 921,79 €, (IVA INCLUIDO), detalladas a continuación, a favor de la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FACTURA	PERÍODO	IMPORTE
3100.45000.221 0022	21180521010303184	05-04-2018 AL 14-05-2018	69,13
	21180511010388827	11-05-2018 AL 11-05-2018	477,18
	21180619010363272	14-05-2018 AL 12-06-2018	50,14
	21180718010253664	12-06-2018 AL 11-07-2018	50,30
	21180816010241029	11-07-2018 AL 12-08-2018	55,45
	21180910010421936	12-08-2018 AL 05-09-2018	41,64
	21181015010349858	05-09-2018 AL 08-10-2018	59,36
	21181115010240694	08-10-2018 AL 08-11-2018	56,54
	21181218010383600	08-11-2018 AL 12-12-2018	62,05
TOTAL			921,79 €

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	56/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

II. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Y ABONO DE GASTOS A FAVOR DE VARIOS TERCEROS POR IMPORTE TOTAL DE 18.951,24 €, POR LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS REALIZADOS.

Mediante informe emitido por el Jefe de Servicio de Mantenimiento de fecha 25/09/2019 , se pone de manifiesto la necesidad de tramitar expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos a favor de varios terceros, por ser gastos que se han producido con anterioridad al presente ejercicio presupuestario, por importe total de 18.951,24 €, con cargo a las partidas que se relacionan del presupuesto del Área, a fin de evitar un enriquecimiento injusto de esta Diputación y emitiendo informe de conformidad de las facturas con fecha 25/09/2019.

APLICACIÓN PRESUP.	TERCERO	FACTURA NUM	PERÍODO	IMPORTE
2201.93300. 21300	EMBARBA, S.A. CIF: A29018637	R18 199.148	Diciembre de 2018	143,99 €
2201.93300. 22799	D. Isidro Quintanilla García. DNI: 28590959G	006-19	Febrero de 2018	363,00 €
2201.93300. 22799	MIPROMA BIOCONTROL, S.L. CIF: B91770651	R17-1856	Septiembre 2017	553,27 €
2201.93300. 22799	MIPROMA BIOCONTROL, S.L. CIF: B91770651	R17-2415	Diciembre 2017	553,27 €
3202.17101. 2210022	ENDESA ENERGÍA, S.A. CIF: A82045683	POZ801Y040338 7	01-09-18 al 30-09-18	1.887,79 €
2200.92000. 2220022	UTE Telefónica de España S.A.U. CIF:ESU87554788	90HNUT080277	01-07-18 al 31-07-18	15.449,92 €
TOTAL				18.951,24 €

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	57/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

III. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Y ABONO DE GASTOS A FAVOR DE HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS RELATIVOS A SEGUROS DE ACCIDENTES DE TRABAJADORES DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFOEA 2017 Y PFOEA 2018).

Mediante informe emitido por el Director General del Área de Cohesión Territorial de fecha 28/05/2019 , se pone de manifiesto la necesidad de tramitar expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos a favor de HELVETIA CIA. SUIZA, por ser gastos que se han producido con anterioridad al presente ejercicio presupuestario, conforme al art. 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, por importe total de 5.135,86 €, con cargo a las partidas que se relacionan del presupuesto del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, a fin de evitar un enriquecimiento injusto de esta Diputación.

APLICAC. PRESUP.	TERCERO	FACTURA NÚM	PERÍODO	IMPORTE
3105.24106.22699	HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS. CIF. A41003864	6901123127 PFOEA 2017	01/10/2018 AL 31/12/2018	202,72 €
3105.24106.6500178	HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS. CIF. A41003864	6901123112 PFOEA 2018	01/10/2018 AL 31/12/2018	4.933,14 €
TOTAL				5.135,86 €

Por lo anterior, visto informe del Jefe de Servicio de Mantenimiento del Área de Régimen Interior de fecha 13 de febrero de 2019 justificando la necesidad de los gastos, vistas las facturas que presenta IBERDROLA CLIENTES, S.A.U, por importe total de 921,79 € (IVA incluido) por los suministros realizados, así como informe de la Intervención General de Fondos de 5 de abril; visto el Informe técnico del Jefe de Servicio de Mantenimiento del Área de Régimen Interior, de fecha 25/09/2019, por el que se justifica la necesidad de los gastos, vistas las facturas emitidas por los acreedores, por importe total de 18.951,24 € (IVA incluido) por los servicios y suministros realizados conformadas por el Responsable del Contrato y visto informe de Fiscalización de la Intervención General

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	58/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

de Fondos de fecha 1/10/20/2019; y visto el Informe del Director General del Área de Cohesión Territorial, de fecha 28/05/2019, por el que se justifica la necesidad de los gastos, vistas las facturas emitidas por el acreedor HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SA DE SEGUROS Y RESGUARDOS, por importe total de 5.135,86 € por los servicios realizados, así como informe de Fiscalización de la Intervención General de Fondos de fecha 7/10/2019, el Pleno de la Corporación, **con 24 votos a favor (17 votos Grupo Socialista, 5 votos Grupo Adelante y 2 votos Grupo Ciudadanos) y 5 abstenciones (4 votos Grupo Popular y 1 voto Grupo Vox), ACUERDA:**

PRIMERO.- Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos y posterior abono a IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. con C.I.F. N° A-95758389, de las facturas indicadas a continuación, correspondientes al suministro de energía eléctrica en el almacén de conservación sito en Estepa (Sevilla), Zona 2 de Conservación, por importe total de NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (921,79 €), IVA incluido, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FACTURA	IMPORTE
3100.45000.2210022	21180521010303184	69,13
	21180511010388827	477,18
	21180619010363272	50,14
	21180718010253664	50,30
	21180816010241029	55,45
	21180910010421936	41,64
	21181015010349858	59,36
	21181115010240694	56,54
	21181218010383600	62,05
TOTAL		921,79 €

SEGUNDO.- Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos y posterior abono a los terceros que se relacionan por las facturas indicadas a continuación, por importe total de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	59/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

VEINTE Y CUATRO CÉNTIMOS (18.951,24 €), IVA incluido, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUP.	TERCERO	FACTURA NUM	IMPORTE
2201.93300.21300	EMBARBA, S.A. CIF: A29018637	R18 199.148	143,99 €
2201.93300.22799	D. Isidro Quintanilla García. DNI: 28590959G	006-19	363,00 €
2201.93300.22799	MIPROMA BIOCONTROL, S.L. CIF: B91770651	R17-1856	553,27 €
2201.93300.22799	MIPROMA BIOCONTROL, S.L. CIF: B91770651	R17-2415	553,27 €
3202.17101.2210022	ENDESA ENERGÍA, S.A CIF: A82045683	P0Z801Y0403387	1.887,79 €
2200.92000.2220022	UTE Telefónica de España S.A.U. CIF:ESU87554788	90HNUT080277	15.449,92 €
TOTAL			18.951,24 €

TERCERO.- Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos y posterior abono al tercero que se relaciona por las facturas indicadas a continuación, por importe total de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (5.135,86 €), con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICAC. PRESUP.	TERCERO	FACTURA NÚM	IMPORTE
3105.24106.22699	HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS. CIF. A41003864	6901123127 PFOEA 2017	202,72 €
3105.24106.6500178	HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS. CIF. A41003864	6901123112 PFOEA 2018	4.933,14 €
TOTAL			5.135,86 €

Se tratan conjuntamente los puntos 11,12,13 y 14 del orden del día.

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56	
Observaciones	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		Página	60/76





PRESIDENCIA

Secretaría General

11.- Dación de cuenta de Informes definitivos de Auditorías correspondientes al Plan de Auditorías y Actuación de Control Financiero aprobado por Resolución de la Presidencia núm. 230/2017, de 27 de enero, realizados por la firma Baker Tilly Auditores, S.L.P., correspondiente al Ejercicio 2017.

La Sra. Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de fecha 28 de octubre de 2019, informando favorablemente la propuesta de dación cuenta que figura en el expediente.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 220.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva al Pleno Corporativo, para su examen, los siguientes Informes Definitivos y las Alegaciones efectuadas por el Órgano Auditado, en ejecución del Plan de Auditorías y Actuaciones de control financiero del ejercicio 2017, aprobado por Resolución de la Presidencia nº 230/2017, de 27 de enero, realizados por la firma BAKER TILLY AUDITORES, S.L.P. en colaboración con la Intervención Provincial:

* Sociedad para la Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo de Sevilla, S.A. (PRODETUR). Ejercicio 2016. Alegaciones efectuadas por Prodetur.

* Sociedad Provincial de Informática Sevilla. (INPRO). Ejercicio 2016.

* Sociedad Sevilla Activa S.A.U. Ejercicio 2016.

* Subvención otorgada por la Diputación de Sevilla gestionada por el Área de Cultura y Ciudadanía, correspondiente a los Programas de Cultura para el año 2015, otorgada al Ayuntamiento de Cantillana para la contratación de monitores culturales. Expediente R/4990/2015.

* Subvención otorgada por la Diputación de Sevilla, gestionada por el Área de Cohesión Social e Igualdad, correspondiente al Programa Extraordinario de Urgencia

Código Seguro De Verificación:	7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	61/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Social Municipal para los municipios y entidades locales autónomas (ELAS) de la provincia de Sevilla 2015, al Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.

* Subvención otorgada por la Diputación de Sevilla gestionada por el Área de Cohesión Social e Igualdad, correspondiente al Convenio de Colaboración dentro del Plan Provincial de Cohesión Social al Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Res. 2166/2015 y 5152/2015 Plantillas básicas).

* Subvención otorgada por la Diputación de Sevilla, gestionada por el Área de Cohesión Territorial correspondiente al Programa Supera III, otorgada al Ayuntamiento de El Rubio. Expediente nº 257.

* Subvención otorgada por la Diputación de Sevilla, gestionada por el Área de Cohesión Territorial, correspondiente al Programa Supera III, otorgada al Ayuntamiento de El Garrobo. Expediente nº 151.

* Subvención otorgada por la Diputación de Sevilla, gestionada por el Área de Cohesión Territorial, correspondiente al Programa Supera III, otorgada al Ayuntamiento de Alanís de la Sierra. Expediente nº 30.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** de los Informes definitivos de auditorias anteriormente referidos, que quedan debidamente diligenciados por la Sra. Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General.

12.- Dación de cuenta de la modificación del informe de Intervención para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda de la liquidación del Presupuesto de 2018 de la Diputación de Sevilla.

La Sra. Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de fecha 28 de octubre de 2019, informando favorablemente la propuesta de dación de cuenta que figura en el expediente.

Código Seguro De Verificación:	7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	62/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

En cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de acuerdo con lo establecido en el artº 16.2 del R.D. 1.463/2007, de 2 de noviembre, se eleva al Pleno Corporativo el Informe de la Intervención de fecha 23 de octubre, sobre la Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de Gasto y del Límite de Deuda de la Liquidación del Presupuesto 2018 de la Diputación de Sevilla, que modifica el emitido por la Intervención de fecha 22 de marzo de 2019.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del Informe de la Intervención Provincial de fecha 23 de octubre de 2019, que queda debidamente diligenciado por la Sra Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General.

13.- Dación de cuenta del informe de la Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de obligaciones correspondientes al 3º Trimestre de 2019.

La Sra. Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de fecha 28 de octubre de 2019, informando favorablemente la propuesta de dación de cuenta que figura en el expediente.

En cumplimiento de lo establecido en el artº 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería Provincial, de fecha 16 de octubre de 2019, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las Obligaciones correspondientes al 3º Trimestre de 2019. Dicho informe es remitido por el Tesorero Provincial, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del Informe de la Tesorería Provincial de fecha 16 de octubre de 2019, que queda debidamente diligenciado por la Sra. Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General.

Código Seguro De Verificación:	7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	63/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

14.- Dación de cuenta del Informe sobre el cálculo del período medio de pago a proveedores en aplicación del R.D. 1040/2017, de 22 de diciembre, que modifica el R.D. 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas. Septiembre 2019.

La Sra. Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de fecha 28 de octubre de 2019, informando favorablemente la propuesta de dación de cuenta que figura en el expediente.

En aplicación del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería provincial de fecha 16 de octubre de 2019. Dicha información se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se publicará en la WEB Corporativa.

El Periodo Medio de Pago del mes de **Septiembre de 2019** de la Diputación de Sevilla toma un valor de **12,28** y el PMP Global toma un valor de **11,89**.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del Informe de la Tesorería Provincial de fecha 16 de octubre de 2019, que queda debidamente diligenciado por la Sra. Vicesecretaria en funciones de Secretaria General.

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	64/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Proposiciones de los Grupos Políticos.

15.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 28 de octubre de 2019, sobre Defensa de la Sanidad Pública.

En este punto se incorpora la Sra. Llamas Rengel, Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial.

La Sra. Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 28 de octubre de 2019 sobre la Defensa de la Sanidad Pública, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a dar solución a los problemas sanitarios en nuestra provincia atendiendo las demandas de la ciudadanía y los profesionales.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía al aumento del presupuesto necesario que garantice la asistencia sanitaria adecuada para los habitantes de la Provincia de Sevilla, en todas sus especialidades.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a la contratación del personal necesario para la debida atención de todos los centros hospitalarios y médicos de nuestra provincia, así como a la cobertura inmediata de las bajas del personal sanitario.

La Sra. María Josefa Izquierdo Bustillo, Portavoz del Grupo Adelante, da lectura a las siguientes **ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN y DE ADICIÓN** de dos nuevos puntos, puntos 4 y 5, que son aceptadas por el Grupo proponente:

- **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al punto 2 por:

"Instar a la Junta de Andalucía al aumento del presupuesto necesario que garantice la asistencia sanitaria adecuada para los habitantes de la Provincia de Sevilla, en todas sus especialidades, con especial urgencia el destinado al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe en base a sus estatutos y al crecimiento de población que ha tenido esta comarca, para garantizar así, una adecuada asistencia a los

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	65/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

más de 300.000 habitantes que tienen este centro como referencia para atención sanitaria especializada”.

- **ENMIENDA DE ADICIÓN** de los puntos 4 y 5:

“Punto 4.- Instar a la Junta de Andalucía a que ponga en marcha de inmediato un Plan de captación de médicos y médicas que han abandonado Andalucía o se han ido a la sanidad privada, así como si fuera necesario, de médicos extranjeros”.

“Punto 5.- Instar a la FAMP y a la Diputación Provincial de Sevilla a que interpele ante la Junta de Andalucía en defensa de los municipios de la provincia de Sevilla y exija la creación de canales y foros con los agentes implicados donde los Ayuntamientos tengan acceso a la información y coordinación de los recursos sanitarios de sus municipios”.

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con las Enmiendas del Grupo Adelante, el Pleno de la Corporación, **con 23 votos a favor (18 votos Grupo Socialista y 5 votos Grupo Adelante) y 7 votos en contra (4 votos Grupo Popular, 2 votos Grupo Ciudadanos y 1 voto Grupo Vox), ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a dar solución a los problemas sanitarios en nuestra provincia atendiendo las demandas de la ciudadanía y los profesionales.

SEGUNDO(Enmienda de Sustitución Grupo Adelante).- Instar a la Junta de Andalucía al aumento del presupuesto necesario que garantice la asistencia sanitaria adecuada para los habitantes de la Provincia de Sevilla, en todas sus especialidades, con especial urgencia el destinado al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe en base a sus estatutos y al crecimiento de población que ha tenido esta comarca, para garantizar así, una adecuada asistencia a los más de 300.000 habitantes que tienen este centro como referencia para atención sanitaria especializada.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a la contratación del personal necesario para la debida atención de todos los centros hospitalarios y médicos de nuestra provincia,

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	66/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

así como a la cobertura inmediata de las bajas del personal sanitario.

CUARTO (Enmienda de Adición Grupo Adelante).- Instar a la Junta de Andalucía a que ponga en marcha de inmediato un Plan de captación de médicos y médicas que han abandonado Andalucía o se han ido a la sanidad privada, así como si fuera necesario, de médicos extranjeros.

QUINTO (Enmienda de Adición Grupo Adelante).- Instar a la FAMP y a la Diputación Provincial de Sevilla a que interpele ante la Junta de Andalucía en defensa de los municipios de la provincia de Sevilla y exija la creación de canales y foros con los agentes implicados donde los Ayuntamientos tengan acceso a la información y coordinación de los recursos sanitarios de sus municipios.

16.- Proposición Grupo Popular, de fecha 25 de octubre de 2019, sobre la propuesta de Pedro Sánchez de colocar peajes en las autovías españolas.

La Sra. Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 25 de octubre de 2019, sobre la propuesta de Pedro Sánchez de colocar peajes en las autovías españolas, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Mostrar el rechazo de la Diputación de Sevilla a la instalación de peajes en las autovías españolas.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a no aplicar la medida de crear peajes por transitar por las autovías españolas.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 18 votos en contra (Grupo Socialista) y 12 votos a favor (4 votos Grupo Popular, 5 votos Grupo Adelante, 2 votos Grupo Ciudadanos y 1 voto Grupo Vox), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	67/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

17.- Proposición Grupo Adelante, de fecha 28 de octubre de 2019, sobre apoyo de la apertura de las minas de Aznalcóllar.

La Sra. Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General da lectura a la Proposición del Grupo Adelante, de fecha 28 de octubre de 2019, sobre apoyo de la apertura de las minas de Aznalcóllar, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar, al conjunto de Administraciones del Estado, incluyendo la Administración de Justicia, a resolver urgentemente cuantas cuestiones impidan la apertura del proyecto Los Frailes en la minas de Aznalcóllar.

SEGUNDO.- Plantear a las Administraciones correspondientes, el poner los elementos necesarios para que el mineral extraído de las minas de Aznalcóllar y su entorno comarcal, desarrolle el ciclo integral hasta adecuarlo a las necesidades comerciales, elevando así el valor añadido de la actividad minera y encuadrándose en la de otros países europeos que desarrollan este ciclo integral del mineral metálico.

TERCERO.- Realizar un informe de impacto ambiental de cada una de las acciones que para la explotación de los recursos minerales de la zona se fueren a llevar a cabo, respetando de manera rigurosa las indicaciones y medidas que sean necesarias para garantizar que el respeto al entorno medioambiental sea un criterio prioritario frente a los intereses de la empresa explotadora del proyecto minero.

CUARTO.- Garantizar que los puestos de trabajo que se generen en torno a este proyecto minero cumplan con la normativa laboral del sector, con especial atención a las condiciones de seguridad y riesgos laborales, y no precaricen la vida de los trabajadores y las trabajadoras para que de verdad generen riqueza y calidad de vida en la comarca.

La Sra. Argota Castro, Portavoz Suplente del Grupo Socialista, presenta las siguientes **ENMIENDAS DE ADICIÓN**

Código Seguro De Verificación:	7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	68/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

de dos nuevos puntos, puntos 5 y 6, a la Proposición que son aceptadas por el Grupo proponente:

- "Punto 5.- La Diputación de Sevilla muestra su apoyo a la reapertura de la Mina de Aznalcóllar, manifestando el compromiso con todos los municipios afectados de la comarca, así como con sus vecinos y vecinas que tienen ligadas sus expectativas de empleo y de futuro al desarrollo del sector minero".

- "Punto 6.- Instar a la Junta de Andalucía a resolver urgentemente cuántas cuestiones o trámites administrativos impidan la apertura del proyecto Los Frailes en las Minas de Aznalcóllar".

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con las Enmiendas del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad (18 votos Grupo Socialista, 4 votos Grupo Popular, 5 votos Grupo Adelante , 2 votos Grupo Ciudadanos y 1 voto Grupo Vox), ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar, al conjunto de Administraciones del Estado, incluyendo la Administración de Justicia, a resolver urgentemente cuantas cuestiones impidan la apertura del proyecto Los Frailes en la minas de Aznalcóllar.

SEGUNDO.- Plantear a las Administraciones correspondientes, el poner los elementos necesarios para que el mineral extraído de las minas de Aznalcóllar y su entorno comarcal, desarrolle el ciclo integral hasta adecuarlo a las necesidades comerciales, elevando así el valor añadido de la actividad minera y encuadrándose en la de otros países europeos que desarrollan este ciclo integral del mineral metálico.

TERCERO.- Realizar un informe de impacto ambiental de cada una de las acciones que para la explotación de los recursos minerales de la zona se fueren a llevar a cabo, respetando de manera rigurosa las indicaciones y medidas que sean necesarias para garantizar que el respeto al entorno medioambiental sea un criterio prioritario frente a los intereses de la empresa explotadora del proyecto minero.

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	69/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

CUARTO.- Garantizar que los puestos de trabajo que se generen en torno a este proyecto minero cumplan con la normativa laboral del sector, con especial atención a las condiciones de seguridad y riesgos laborales, y no precaricen la vida de los trabajadores y las trabajadoras para que de verdad generen riqueza y calidad de vida en la comarca.

QUINTO (Enmienda de Adición Grupo Socialista).- La Diputación de Sevilla muestra su apoyo a la reapertura de la Mina de Aznalcóllar, manifestando el compromiso con todos los municipios afectados de la comarca, así como con sus vecinos y vecinas que tienen ligadas sus expectativas de empleo y de futuro al desarrollo del sector minero.

SEXTO (Enmienda de Adición Grupo Socialista).- Instar a la Junta de Andalucía a resolver urgentemente cuántas cuestiones o trámites administrativos impidan la apertura del proyecto Los Frailes en las Minas de Aznalcóllar.

18.- Proposición Grupo Ciudadanos, de fecha 23 de octubre de 2019, sobre acometer de forma urgente las obras de ampliación y puesta en servicio de la Carretera A-450 que une Almadén de La Plata y Cazalla de La Sierra.

La Sra. Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General da lectura a la Proposición del Grupo Ciudadanos, de fecha 23 de octubre de 2019, sobre acometer de forma urgente las obras de ampliación y puesta en servicio de la Carretera A-450 que une Almadén de La Plata y Cazalla de La Sierra, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Diputación Provincial de Sevilla a que, con carácter de urgencia, redacte tanto los Proyectos como los Documentos Ambientales necesarios para iniciar la Evaluación Ambiental Estratégica del Proyecto de obras de ampliación y puesta en servicio de la carretera A-450 entre Almadén de La Plata y Cazalla de La Sierra, e inicie la tramitación administrativa de los mismos.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Diputación Provincial de Sevilla a que una vez redactados los proyectos, y a la vista del presupuesto de obras que contenga los mismos,

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	70/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

busque las vías de financiación necesarias, tanto de carácter propio como europeas, para acometer las obras de ampliación y puesta en servicio de la carretera A-450 entre Almadén de La Plata y Cazalla de La Sierra.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Diputación Provincial de Sevilla a que una vez realizados los trámites necesarios que autoricen administrativamente el Proyecto de obras de ampliación y puesta en servicio de la carretera A-450, acometa de forma urgente las obras, en las anualidades que sean necesarias para garantizar la finalización de la misma.

La Sra. Izquierdo Bustillo, Portavoz del Grupo Adelante, da cuenta de la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** de un nuevo punto a la Proposición, el punto 4, que es aceptada por el Grupo proponente:

- "Instar a la Diputación Provincial de Sevilla a elaborar un plan de arreglo de carreteras de su competencia, en el que previo a un diagnóstico que permita conocer su estado real en toda la provincia, se establezcan prioridades de actuación, según criterios exclusivamente técnicos, planificando así los recursos en esta materia en los próximos cuatro años".

La Sra. Llamas Rengel, Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial, da lectura a la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Socialista, de todos los puntos de la Proposición por los siguientes, que es aceptada por el Grupo proponente como **ADICIÓN** pero no como **SUSTITUCIÓN**, no aceptándose esta propuesta por el Grupo Socialista, añadiendo "in voce" la Sra. Diputada que se rectifique en la Proposición que no se trata de una carretera sino de una vía de interés agrario:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Diputación Provincial de Sevilla a que traslade su informe previo para las obras de ampliación y conexión de las VIAS 450 I y 450 II, entre Almadén de La Plata y Cazalla de La Sierra, a la Junta de Andalucía al objeto de su conocimiento, coordinación de posibles iniciativas, y en su caso captación de financiación europea.

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	71/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Diputación Provincial de Sevilla a que mantenga una línea de inversiones y conservación, aplicando parte de las inversiones financieramente sostenibles de los futuros ejercicios 2020 a 2023, a la puesta en valor de estas dos vías como Vías de interés senderístico o paisajístico, dado el gran valor ambiental, la riqueza natural de su entorno, y la coincidencia de parte de su trazado con el sendero de gran recorrido GR 48".

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda de Adición del Grupo Adelante, el Pleno de la Corporación, **con 18 votos en contra (Grupo Socialista), y 12 votos a favor (4 votos Grupo Popular, 5 votos Grupo Adelante, 2 votos Grupo Ciudadanos y 1 voto Grupo Vox), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

19.- Proposición Grupo VOX, de fecha 23 de octubre de 2019, sobre Declaración a la Provincia de Sevilla, Defensora de la Unidad de España y Condena Institucional del Golpe Separatista Catalán.

La Sra. Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General da lectura a la Proposición del Grupo Vox, de fecha 23 de octubre de 2019, sobre Declaración a la Provincia de Sevilla, Defensora de la Unidad de España y Condena Institucional del Golpe Separatista Catalán, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Que el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla declare a la Provincia de Sevilla como firme defensora de la Unidad de España.

SEGUNDO.- Que el Pleno de la Diputación manifieste la más firme condena a la declaración de Independencia manifestada por el Parlamento de Cataluña el pasado mes de octubre 2017.

La Sra. Diputada del Grupo Popular, D^a. María Helena Romero Espinosa, presenta la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** a la Proposición, de dos nuevos puntos, puntos 3 y 4, que es aceptada por el Grupo proponente:

Código Seguro De Verificación:	7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56	
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48	
Observaciones		Página	72/76	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

“ **TERCERO.-** Declarar la más firme condena de la Excm. Diputación de Sevilla de los actos violentos protagonizados en los últimos días por elementos radicales en Cataluña.”

“ **CUARTO.-** Manifestar la solidaridad y aliento de la Excm. Diputación de Sevilla a los millones de ciudadanos que están sufriendo esta terrible situación y mostrar su apoyo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a la Policía Autonómica catalana, y en especial a todos aquellos de sus miembros que han resultado heridos en el desempeño de sus funciones, por su impecable labor y la profesionalidad demostrada para la defensa y protección de los derechos y libertades de todos”.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Conde Sánchez, presenta la siguiente **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** a los puntos 1 y 2 de la Proposición, que es aceptada por el Grupo proponente como Enmienda de Modificación al punto 1 y de Adición al punto 2, aceptándose por el Grupo Socialista:

- Al punto PRIMERO.- “Que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla declare a la Provincia de Sevilla como firme defensora de los principios constitucionales”.

- Al punto SEGUNDO.- “Que el Pleno de la Excm. Diputación de Sevilla manifiesta y respeta la resoluciones judiciales en el marco de la declaración de Independencia expresada por el Parlamento de Cataluña en octubre de 2017”.

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con las Enmiendas de los Grupos Socialista y Popular, el Pleno de la Corporación, **con 25 votos a favor (18 votos Grupo Socialista, 4 votos Grupo Popular, 2 votos Grupo Ciudadanos y 1 voto Grupo Vox) y 5 votos en contra (Grupo Adelante), ACUERDA:**

PRIMERO (Enmienda de Modificación al punto 1 Grupo Socialista).- Que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla declare a la Provincia de Sevilla como firme defensora de los principios constitucionales.

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	73/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

SEGUNDO.- Que el Pleno de la Diputación manifieste la más firme condena a la declaración de Independencia manifestada por el Parlamento de Cataluña el pasado mes de octubre 2017.

TERCERO(Enmienda de Adición Grupo Popular).- Declarar la más firme condena de la Excma. Diputación de Sevilla de los actos violentos protagonizados en los últimos días por elementos radicales en Cataluña.

CUARTO(Enmienda de Adición Grupo Popular).- Manifestar la solidaridad y aliento de la Excma. Diputación de Sevilla a los millones de ciudadanos que están sufriendo esta terrible situación y mostrar su apoyo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a la Policía Autonómica catalana, y en especial a todos aquellos de sus miembros que han resultado heridos en el desempeño de sus funciones, por su impecable labor y la profesionalidad demostrada para la defensa y protección de los derechos y libertades de todos.

QUINTO (Enmienda de Adición Grupo Socialista).- Que el Pleno de la Excma. Diputación de Sevilla manifiesta y respeta la resoluciones judiciales en el marco de la declaración de Independencia expresada por el Parlamento de Cataluña en octubre de 2017.

20.- Asuntos que se declaren de urgencia.

No se declaran.

21.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.-

21.1 Pregunta del Grupo Adelante sobre reapertura del Parque de Bomberos de El Ronquillo.-

D^a María Josefa Izquierdo Bustillo, Portavoz del Grupo Adelante, presenta por escrito las siguientes Preguntas sobre parque de bomberos de El Ronquillo:

Código Seguro De Verificación:	7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56	
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48	
Observaciones		Página	74/76	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

PRIMERA.- ¿Tiene contemplado la Diputación la reapertura inmediata del parque de bomberos de El Ronquillo. Si es así,

SEGUNDA.- ¿Para cuándo? Y si se contemplan las mismas medidas para el ejercicio 2019, prorrogable para el 2020 que la del Programa Operativo 2018, es decir, la presencia de dos bomberos profesionales a turnos para dicha localidad.

Estas preguntas se contestarán por escrito.

21.2.- Pregunta del Grupo Adelante sobre Proyecto de mejora de abastecimiento de la Sierra Sur.-

D^a María Josefa Izquierdo Bustillo, Portavoz del Grupo Adelante, presenta por escrito las siguientes Preguntas sobre el Proyecto de mejora de abastecimiento de Sierra Sur:

PRIMERA.- ¿En qué situación están los acuerdos de integración al Consorcio de aquellos pueblos que aún no pertenecían a ningún Consorcio?.

SEGUNDA.- ¿Hay algún pueblo que haya mostrado su rechazo o que no haya contestado favorablemente?.

Estas preguntas se contestarán por escrito.

21.3.- Reiteración de preguntas del Grupo Popular sobre iluminación carriles bici. Plan Supera.-

El Sr. Peña Rubio, Diputado del Grupo Popular, interviene para manifestar que el pasado Pleno hizo unas preguntas que aun no han sido contestadas en la Comisión Informativa correspondiente, por lo que las preguntas son las siguientes:

ÚNICA.- Si se van a contestar las preguntas formuladas en el Pleno del pasado 26 de septiembre sobre el Plan Supera y la iluminación de los carriles bici de Villanueva del Ariscal, Olivares, Valencina de la Concepción, Salteras y Castilleja de Guzmán.

Código Seguro De Verificación:	7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48
Observaciones		Página	75/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjklZaWULVXi0VV3W4Kzg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Estas preguntas se contestará por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo la Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General , que doy fe.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Presidente, Fernando Rodríguez Villalobos. Por la Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General, María García de Pesquera Tassara, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

EL PRESIDENTE,

LA VICESECRETARIA GENERAL,
EN FUNCIONES DE SECRETARIA
GENERAL

Código Seguro De Verificación:	7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2019 19:01:56	
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/11/2019 11:36:48	
Observaciones		Página	76/76	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7GjkLZaWULVXi0VV3W4Kzg==			